



Defensoría
del Pueblo

República de Panamá



Informe Defensorial
sobre la Situación de los Derechos
de Niñas, Niños y Adolescentes
Afrodescendientes en
Panamá

Panamá, noviembre de 2025

Con el apoyo de:



para cada infancia



Informe Defensorial
sobre la Situación de los Derechos
de Niñas, Niños y Adolescentes
Afrodescendientes en
Panamá



Panamá, noviembre de 2025



Eduardo Leblanc González

Defensor del Pueblo de Panamá

Anna Karina Salerno Ramírez

Directora Nacional de Unidades Especializadas

Gilberto Cuñapa Zarco

Oficial de Derechos Humanos DUE

Adelaida González

Psicóloga DUE

Sandie Blanchet

Representante de UNICEF Panamá

Vicente Terán

Representante Adjunto

Anilena Mejía

Oficial de Monitoreo y Evaluación

Georgina Villarreal de Bordelon

Coordinadora de Programas de ODAID

Redacción:

Diana Milena Mendoza Romero. Consultora.

Con aportes de **Jorge Augusto Paz**, consultor para UNICEF.

Diseño : Manthra Comunicación

Este informe no hubiese sido posible sin el apoyo e interés de las organizaciones Fútbol con Corazón, Movimiento Nueva Generación, Fundación Mamá Ari y el Centro de Arte y Cultura de Colón. Fueron ellos los que hicieron posible la realización de los encuentros con las niñas, niños y adolescentes afrodescendientes a quienes agradecemos habernos dedicado su tiempo, brindarnos la confianza para recoger sus experiencias a fin de comprender mejor sus realidades y desafíos. Esperamos que este informe pueda contribuir a lograr que sus derechos se garanticen plenamente y puedan disfrutar de una vida plena libre de discriminación.

Esta publicación ha sido realizada gracias al apoyo técnico y financiero del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la Defensoría del Pueblo y no representa necesariamente los puntos de vista de los patrocinadores.

Tabla de contenido

Siglas	4
Presentación de la Defensoría del Pueblo	5
Presentación de UNICEF	6
Introducción	7
1. Datos poblacionales	8
2. Situación de los derechos de los NNA afrodescendientes en Panamá	10
2.1 Derecho a una vida libre de pobreza	12
2.2 Derecho a saneamiento básico y acceso a agua potable	15
2.3 Derecho a la vivienda	17
2.4 Derecho a la salud	20
2.5 Derecho a la alimentación y nutrición	25
2.6 Derecho a la educación	26
2.6.1 Acceso, cobertura y permanencia educativa	27
2.6.2 Calidad Educativa	29
2.6.3 Discriminación y acoso escolar en el entorno educativo	32
2.7 Derecho a la recreación y a la participación en la vida cultural	36
2.8 Derecho a la protección en el entorno familiar	38
2.9 Derecho a una vida libre de violencias y no discriminación	41
2.9.1 Discriminación por su edad	42
2.9.2 Por su identidad de género y orientación sexual diversa	43
2.9.3 Por ser niñas y adolescentes mujeres	44
2.9.4 El endorracismo	46
2.9.5 Violencia desde las fuerzas de seguridad (perfilamiento racial)	47
2.9.6 En el ámbito comunitario: pandillas y delincuencia	48
2.9.7 Violencia institucional: Toque de queda	50
2.9.8 Adolescentes afro panameños en conflicto con la ley	51
2.10 Las heridas abiertas al racismo, impactos profundos para la vida	54
2.11 Derecho a la participación	55
Recomendaciones desde la voz de los NNA afrodescendientes	56
Conclusiones	58
Recomendaciones Defensoriales	61
Anexo Metodológico	64
Bibliografía	68

Siglas

CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CONEGPA	Coordinación Nacional de Organizaciones Negras
EEM	Espacio encuentro de mujeres
FCC	Fundación Fútbol con Corazón
IEI	Instituto de Estudios Interdisciplinarios
MEDUCA	Ministerio de Educación
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINSA	Ministerio de Salud
MINSEG	Ministerio de Seguridad
MNG	Movimiento Nueva Generación
NNA	Niños, niñas y adolescentes
SENADAP	Secretaría Nacional de Políticas y Desarrollo para los Afropanameños
SENNIAF	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia



Presentación de la Defensoría del Pueblo

La Defensoría del Pueblo presenta este Informe Defensorial sobre la Situación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Afrodescendientes en Panamá con el firme propósito de visibilizar las realidades, desafíos y aspiraciones de una parte esencial de nuestra niñez que, pese a su invaluable aporte a la identidad nacional, continúa enfrentando múltiples formas de exclusión y discriminación.

Este documento es fruto de un trabajo comprometido que combina la voz de las comunidades, la evidencia técnica y el análisis de derechos humanos. Su propósito no es únicamente exponer datos o describir carencias, sino **hacer un llamado urgente a la conciencia nacional**: a reconocer que la niñez afrodescendiente tiene los mismos derechos que todos los niños y niñas del país y que la deuda histórica que persiste hacia ellos exige respuestas estructurales, sostenidas y con enfoque intercultural.

Las desigualdades reflejadas en materia de educación, salud, vivienda, acceso al agua, recreación y protección familiar son, en esencia, manifestaciones de un racismo estructural que debemos erradicar con políticas públicas inclusivas, participativas y basadas en el respeto a la dignidad humana. La discriminación no solo vulnera derechos; **hiere el tejido social y limita el futuro del país**. Por ello, es tarea del Estado, la sociedad y cada ciudadano promover entornos donde todos los niños y niñas afrodescendientes puedan crecer libres de estigmas y con las mismas oportunidades de desarrollo.

Este informe recoge, además, las voces de los propios adolescentes afrodescendientes, quienes con claridad, valentía y esperanza nos recuerdan que quieren ser escuchados, reconocidos y valorados desde su identidad. Ellos nos piden no caridad, sino justicia; no discursos, sino compromiso. Y es precisamente ese llamado el que debe guiar nuestra acción institucional.

Desde la Defensoría del Pueblo reafirmamos nuestro compromiso con la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de todos los niños, niñas y adolescentes en Panamá, y de manera particular, con aquellos que históricamente han sido invisibilizados. Continuaremos trabajando para que la igualdad no sea una promesa pendiente, sino una realidad cotidiana que se viva en las escuelas, en los barrios, en las instituciones y en cada familia.

Que este informe sirva como una herramienta para la acción, la reflexión y el cambio; porque solo reconociendo nuestras deudas y enfrentando nuestros prejuicios podremos construir un país verdaderamente justo, diverso e inclusivo.

Eduardo Leblanc González
Defensor del Pueblo de la República de Panamá



Eduardo Leblanc González
Defensor del Pueblo

Presentación de UNICEF



Sandie Blanchet
Representante de UNICEF
en Panamá

a promoción, protección y garantía de los derechos de la niñez son pilares fundamentales para construir sociedades justas, inclusivas y sostenibles. Cada niño y cada niña en Panamá tiene derecho a crecer en un entorno que respete su dignidad, que promueva su desarrollo y que asegure su participación plena en la vida social, cultural y económica del país. En este contexto, los compromisos asumidos por el país a través de la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales deben traducirse en políticas públicas concretas, centradas en quienes más lo necesitan.

Es un honor para UNICEF colaborar con la Defensoría del Pueblo en la elaboración de este informe sobre la situación de la niñez afrodescendiente en el país. Este informe se enmarca en el compromiso conjunto por fortalecer los mecanismos de protección de derechos humanos y avanzar hacia una sociedad más equitativa e inclusiva, en la que todos los niños, niñas y adolescentes puedan ejercer plenamente sus derechos, sin distinción de origen étnico, condición social o cualquier otra forma de exclusión.

Los hallazgos presentados en este informe reflejan que la niñez afrodescendiente continúa enfrentando múltiples privaciones que limitan su desarrollo integral y vulneran sus derechos. La discriminación estructural y la exclusión en distintos entornos –educativo, social, económico y territorial– colocan a este grupo en una situación de desventaja que requiere atención prioritaria y acciones decididas por parte del Estado.

A estas desigualdades se suma la exposición cotidiana a situaciones de violencia en sus comunidades, que afectan profundamente el bienestar físico y emocional de niños, niñas y adolescentes afrodescendientes. En algunos contextos, este grupo ha sido además impactado de manera desproporcionada por medidas como el toque de queda, que lejos de ofrecer protección, pueden derivar en estigmatización, criminalización y limitaciones a sus libertades fundamentales. Estas realidades demandan respuestas urgentes, integrales y basadas en un enfoque de derechos.

Desde UNICEF reiteramos nuestro compromiso de trabajar junto con las instituciones públicas, la sociedad civil y las comunidades para visibilizar las brechas que afectan a la niñez afrodescendiente y promover políticas públicas inclusivas, basadas en la equidad, la interculturalidad y el respeto por la diversidad. Este informe busca ser una herramienta que oriente la acción y contribuya a cerrar las brechas existentes, garantizando que ningún niño o niña sea dejado atrás.

Sandie Blanchet
Representante de UNICEF en Panamá

Introducción

La situación de niñas, niños y adolescentes (NNA) afrodescendientes en Panamá está marcada por desigualdades estructurales que limitan su acceso a derechos fundamentales. Más de una cuarta parte de ellos vive en condiciones de pobreza y uno de cada diez en pobreza extrema, lo que impacta directamente en su salud, educación, nutrición, vivienda y limita sus oportunidades de desarrollo.

El acceso desigual a bienes y servicios básicos constituye uno de los principales obstáculos que deben enfrentar. En muchas comunidades afrodescendientes persisten carencias en agua potable, saneamiento, electricidad y viviendas dignas. Además, el 50% de los NNA afrodescendientes carece de seguridad social, lo que restringe el acceso a servicios médicos especializados y a una atención preventiva y oportuna, especialmente en territorios con recursos limitados.

En el ámbito educativo, persisten barreras que dificultan la permanencia en el sistema escolar. La discriminación en el entorno educativo y la falta de inclusión de la historia y la cultura afrodescendiente en los planes de estudio refuerzan estereotipos, invisibilizan su identidad y debilitan sus posibilidades de desarrollo. A ello se suma la escasez de espacios recreativos seguros y de acceso a actividades culturales y artísticas, fundamentales para su formación integral.

Las expresiones de violencia y discriminación también afectan de manera diferenciada a esta población. La violencia intrafamiliar, el acoso escolar por motivos étnicos y el perfilamiento racial por parte de las fuerzas de seguridad generan daños emocionales y sociales, debilitando la confianza en las instituciones. La criminalización de los adolescentes afrodescendientes perpetúa ciclos de exclusión y desventaja que se transmiten de generación en generación. Frente a este panorama, la protección social y las políticas públicas inclusivas son indispensables.

La realización plena de los derechos humanos de los NNA afrodescendientes pasa también

por visibilizar sus situaciones a partir de la generación de datos desagregados que permitan analizar sus necesidades particulares y de esta manera emprender las medidas políticas, jurídicas y programáticas necesarias para proteger y garantizar sus derechos humanos, basadas en la evidencia.

Por todo lo anterior, la Defensoría del Pueblo a través de este informe hace un llamado a las instituciones estatales, familias y comunidades para adoptar acciones que garanticen a los NNA afropanameños condiciones de vida dignas y el pleno ejercicio de sus derechos, libres de toda forma de violencia, racismo y discriminación.



1.

Datos poblacionales

El **31.7%**

de la población
nacional, esto es cerca de

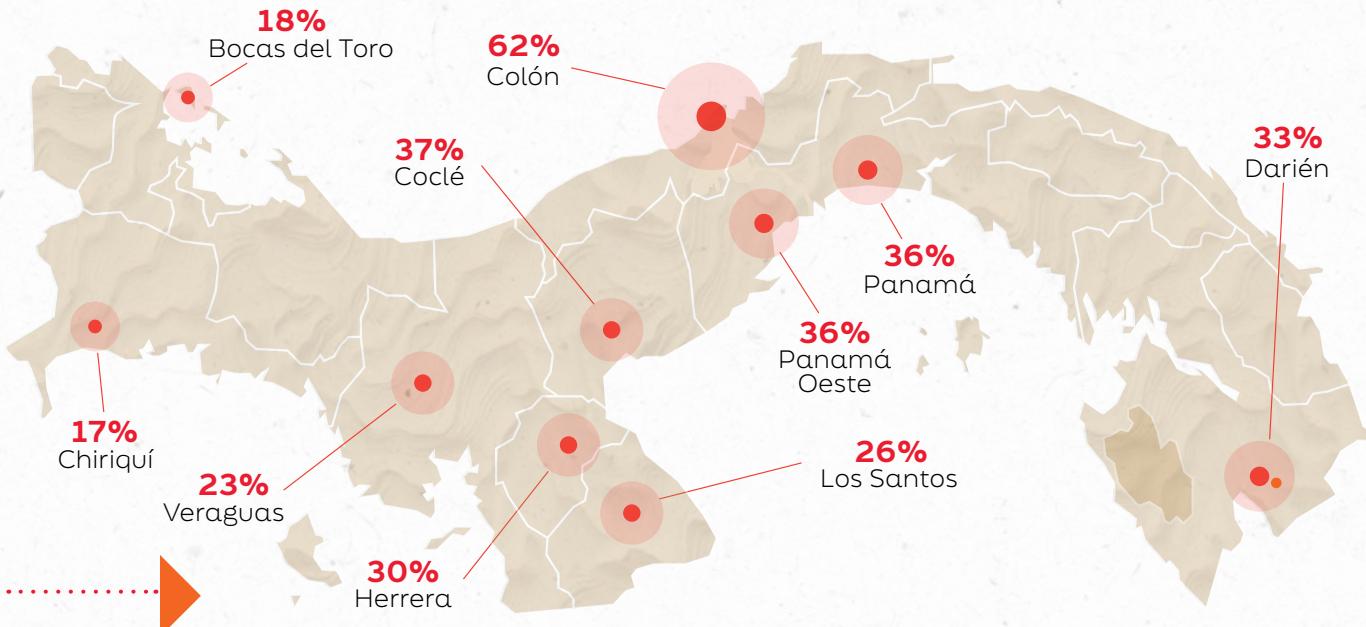
1.286.857 personas,
se **identificaron como**
afrodescendientes en el último
Censo de Población y Vivienda
realizado en 2023.



La población afrodescendiente no cuenta con territorios colectivos reconocidos, pero su presencia es especialmente importante en las Provincias de Colón en donde el 62% de la población se auto reconoce como afrodescendiente, en las provincias de Panamá y Panamá Oeste esta cifra llega a un 36%, siendo corregimientos como el Chorrillo, Rio Abajo y Curundú territorios en donde se concentra población afrodescendiente; en la provincia de Coclé este porcentaje es del 37%, en Darién es 33%, mientras que en Herrera llega a un 30%, en la provincia de Los Santos 26% y 23% en la provincia de Veraguas.



Porcentaje (%) de población afrodescendiente por provincia, según el Censo de Población y Vivienda 2023



A nivel de la población infantil afrodescendiente, más de

312.000 niños y niñas y adolescentes en Panamá se reconocen como afrodescendientes,

lo cual representa el 26% del total de

1.224.137

de NNA en Panamá
(INEC, MIDES y UNICEF, 2024).



2.

Situación de los derechos de los NNA afrodescendientes en Panamá



Según los datos del Censo de Población y Vivienda 2023, la niñez afrodescendiente en Panamá, presenta en la mayoría de los indicadores analizados, niveles de bienestar similares a los del promedio nacional.

No obstante, es importante señalar que la información cualitativa resultado de las consultas llevadas a cabo por la Defensoría del Pueblo, refleja experiencias de exclusión, discriminación y violencia que muchos NNA afrodescendientes enfrentan en su vida cotidiana y que en ocasiones no son capturadas por indicadores oficiales.



En este informe se resume la situación de la niñez afrodescendiente enfatizando en aquellos casos donde la evidencia muestra desventajas específicas.

También se evidencia como a pesar de los contextos adversos en que viven, tienen esperanzas, sueños y deseos por vivir en mejores condiciones, pero también por ser reconocidos desde su identidad y cultura como pueblo negro, afrodescendiente, congo, afroantillano, que se reinventa y lucha contra los estereotipos y estigmas que quieren mantenerlos en la marginación y opacar su valiosa contribución al desarrollo y la consolidación de la identidad panameña.

Durante junio de 2025 se desarrolló un proceso de recopilación de información que incluyó grupos focales con más de 70 personas afrodescendientes –entre ellas 58 adolescentes–, así como el envío de oficios por parte de la Defensoría del Pueblo a diversas entidades públicas. Este trabajo se complementó con una revisión de fuentes bibliográficas y la realización de entrevistas a instituciones gubernamentales, organizaciones y líderes sociales, con el fin de obtener una visión amplia y rigurosa sobre la situación de la población afrodescendiente.





2.1 Derecho a una vida libre de pobreza

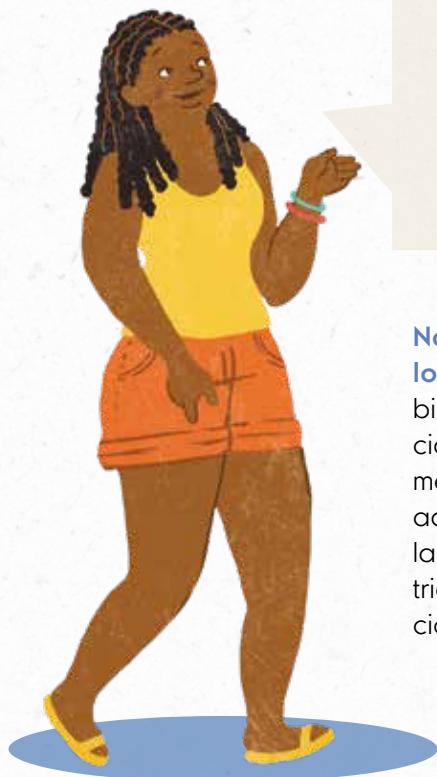
Nacer y crecer en la pobreza y la vulnerabilidad tiene consecuencias a lo largo de la trayectoria de vida.

Vivir libre de pobreza y acceder a mecanismos de protección social son aspectos fundamentales en la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes (NNA). Tal como lo señala la Convención sobre los Derechos del Niño y lo reitera la Ley 285 de 15 de febrero de 2022, que crea el Sistema de Garantías y Protección Integral, todos los niños tienen derecho a tener un nivel de vida adecuado como condición esencial para alcanzar un desarrollo integral y contar con igualdad de oportunidades para tener una vida digna.

Sin embargo, Panamá es uno de los países más desiguales de la región. Su estructura socioeconómica presenta brechas significativas que afectan de manera importante a los NNA especialmente de zonas rurales y de comunidades indígenas. En el ámbito urbano, la pobreza se centra en comunidades periféricas, donde habita un gran número de población afrodescendiente. Tal como relató una lideresa entrevistada:

Con la niñez afrodescendiente se cruzan varias variables que se convierten en opresiones en la vida de esos niños como por ejemplo la pobreza, el empobrecimiento de los sectores en donde vive la mayoría de la población afrodescendiente.

Yo soy afrodescendiente y no vivo hoy en un contexto de pobreza, pero vengo de esos contextos y se lo que cuesta salir de ahí.



Nacer y crecer en la pobreza y la vulnerabilidad tiene consecuencias a lo largo de la trayectoria de vida. Expone a los NNA a una mayor probabilidad de reproducir esas condiciones en la adultez, limita la movilidad social y perpetúa ciclos intergeneracionales de exclusión. Los NNA, especialmente los más pequeños, son altamente dependientes del cuidado de los adultos y sensibles a lo que ocurre en su entorno. Vivir en pobreza durante la niñez puede generar efectos irreversibles en su desarrollo cognitivo, nutricional, físico, social y emocional, además de convertirse en una experiencia adversa marcada por la discriminación y el estigma de la precariedad.



Aunque los indicadores del último Censo de Población y Vivienda (2023) son mejores para los NNA afro respecto a los NNA indígenas, aún el 22% de las niñas, niños y adolescentes afrodescendientes vive en condiciones de pobreza monetaria y el 7% enfrenta pobreza extrema¹. En otras palabras, **2 de cada 10 niños afrodescendientes vive en pobreza y 1 de cada 10 en pobreza extrema** (UNICEF y Banco Mundial, 2025).

Esto significa que en sus hogares se pueden presentar carencias en educación, salud, vivienda, saneamiento básico, seguridad social, entre otros servicios esenciales para su desarrollo, lo cual aunado a las desigualdades históricas y la discriminación estructural hacen que los NNA afrodescendientes se encuentren en una mayor situación de vulnerabilidad, tal como lo ha advertido el Comité de Derechos del Niño al Estado panameño (al respecto ver CRC/C/PAN/CO/3-4).

La situación de exclusión histórica de la población afrodescendiente que vive en zonas rurales y periféricas del país evidencia que las políticas públicas aún no logran brindar espacios de vida dignos para la niñez afrodescendiente de los barrios marginados ni logra generar oportunidades que les permitan salir de los ciclos de pobreza y marginalización que padecen.

Dos de cada 10 NNA afrodescendientes residen en hogares donde el ingreso per cápita es insuficiente para cubrir las necesidades básicas, lo que impacta directamente en su bienestar. En comunidades de Colón y barrios marginales de ciudad de Panamá en donde se concentra la población afrodescendiente, la falta de empleo formal y la precariedad laboral de los jefes de hogar generan un entorno de inseguridad económica que afecta la estabilidad de las familias y limita su capacidad para ofrecer a sus hijos condiciones de vida adecuadas.

Si bien el 70% de los hogares afrodescendientes reportaron tener un jefe ocupado (formal o informalmente), tan sólo en el 50% de los mismos los NNA cuentan con acceso a seguridad social, lo que potencialmente sugiere niveles de informalidad laboral de los adultos responsables. Estos indicadores son aún más bajos en territorios periurbanos como Curundú y El Chorrillo. En Curundú, solo el 60% de los hogares reporta jefes con ocupación y apenas el 39% de los NNA tiene acceso a seguridad social. En el Chorrillo, el 58% de los jefes de hogar tiene ocupación y el acceso a la seguridad social en los NNA es del 43% (INEC, MIDES, UNICEF, 2024).



¹ Se considera que alguien vive en situación de pobreza general, o extrema, cuando el ingreso per cápita de su hogar (o sea el ingreso total del hogar dividido por la cantidad de miembros que lo componen) se sitúa por debajo de un umbral que se denomina “línea de pobreza general” o “línea de pobreza extrema”, respectivamente.

Aunque algunas familias afrodescendientes parecen beneficiarse de programas estatales –por ejemplo, una proporción importante de niños, niñas y adolescentes (73%) recibe becas escolares–, aún no se dispone de evidencia suficiente para determinar el impacto en sus condiciones de vida. Los datos disponibles sugieren que la participación en transferencias monetarias como Red de Oportunidades, Ángel Guardián o 120 a los 65 podría ser limitada entre los hogares afrodescendientes (7% solamente), pero se requiere un análisis más robusto para confirmar esta brecha y comprender su impacto en la reducción de la pobreza.

La pobreza infantil no solo implica falta de ingresos, sino también privación de derechos y oportunidades. Los adolescentes afrodescendientes consultados, expresan vivir en entornos inseguros, con acceso limitado a servicios públicos, infraestructura deteriorada y condiciones de hacinamiento. Estas situaciones afectan su desarrollo integral, su rendimiento escolar y su salud, reduciendo sus posibilidades de romper el ciclo de pobreza.

Las familias, presionadas por la pobreza, en ocasiones obligan a los NNA a asumir responsabilidades inadecuadas para su edad, a abandonar la escuela o a trabajar, exponiéndolos a mayores riesgos. Asimismo, algunas familias se ven forzadas a separarse en busca de ingresos, dejando a los NNA bajo el cuidado de un solo progenitor, de familiares o incluso de terceros que no siempre garantizan la protección y cuidado adecuados. Es en los sectores populares o marginados donde la exclusión y las desigualdades se hacen más visibles, a pesar de los avances en programas de protección social.

Crecer con privaciones económicas contradice el derecho a un nivel de vida adecuado y limita el desarrollo de capacidades, restringe la movilidad social y perpetúa ciclos de exclusión. Se requieren mayores esfuerzos para erradicar la pobreza en este grupo prioritario.





2.2 Derecho a saneamiento básico y acceso a agua potable

El artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño indica que todos los niños y niñas tienen derecho a tener agua limpia para beber y contar con un entorno sano, limpio y seguro para vivir. Contar con agua limpia todos los días es indispensable para la higiene, la seguridad en la preparación de alimentos y la salud integral de los niños y sus familias.

No obstante, **el acceso al agua potable sigue siendo un problema central** para muchas comunidades afrodescendientes en Panamá. La ubicación de las viviendas afrodescendientes en zonas periurbanas y comunidades con infraestructura deficiente influye en la calidad de vida de los NNA. Si bien los datos oficiales dan cuenta que el 87% de los NNA afrodescendiente tienen acceso a agua segura, los NNA consultados evidenciaron situaciones en donde enfrentan problemas de suministro irregular, baja presión en las tuberías o incluso la ausencia total de acceso al agua potable de manera continua.

Un compañero vive en Samaria sector C. Tuvo que cargar agua por un año y un día tuvo que estar todo el día esperando para cargar agua. No pudo ir a estudiar".

(Adolescente femenina, 16 años. Colón)



A su vez, muchas familias dependen de fuentes alternativas como pozos comunitarios o camiones cisterna, lo que no solo encarece el costo del agua, sino que reduce la garantía de que este recurso sea seguro para el consumo.

La intermitencia del suministro afecta especialmente la salud de la niñez incrementando los riesgos de enfermedades relacionadas con la calidad del agua y las condiciones de saneamiento, como diarreas e infecciones cutáneas, que impactan negativamente en su crecimiento y desarrollo.

Aunado a lo anterior, el acceso a sistemas de alcantarillado y disposición segura de excretas en zonas periurbanas donde reside un alto porcentaje de la población afrodescendiente es limitado incrementando la exposición de la población infantil a condiciones ambientales insalubres. La desigualdad en el acceso a estos recursos esenciales se traduce en una mayor vulnerabilidad y en un riesgo significativo de perpetuación de la pobreza intergeneracional. En palabras de una de las líderes entrevistadas:



La ausencia de infraestructura adecuada de saneamiento también tiene implicaciones de género, afectando de manera desproporcionada a las niñas y las adolescentes.

La niñez afro, la niñez negra, tiene eso: la pobreza. Además, los pésimos servicios de salud alrededor de esos niños. Por ejemplo, el año pasado acompañé a una comunidad a levantar un informe sobre las aguas servidas (...) y cuando preguntabas por las personas ¿Desde cuándo viven así? Ah no, este problema tiene 20 o 30 años. Y las madres que estaban haciendo esto tenían niños de 2 a 5 años que juegan en esas aguas, que toman esas aguas. Al final tuvieron que cerrar la escuela porque una niña murió de dengue y por un tema de salubridad de la escuela, porque tenía una invasión de ratas. Y yo les decía que ellas, que sus hijos no tendrían por qué vivir eso, porque su salud, su recreo, su bienestar, no lo pueden tener porque en su comunidad llueve y sus casas se llenan de agua con heces, porque abren el grifo y sale agua servida en lugar de potable, no se pueden bañar y todos son niños negros. ¿Porque deben vivir eso y crecer así y no conocer otra cosa?"

La ausencia de infraestructura adecuada de saneamiento también tiene implicaciones de género, afectando de manera desproporcionada a las niñas y las adolescentes, quienes pueden enfrentar mayores dificultades para la gestión de la higiene menstrual en espacios sin privacidad ni garantías básicas de salubridad.

Varios de los NNA afrodescendientes consultados relataron también la deficiencia en la recolección y/o disposición de basuras que se presentan en sus barrios y comunidades, lo cual también aumenta para ellos la adquisición de enfermedades prevenibles.

Todo lo anterior da cuenta de las condiciones de exclusión estructural que padecen los NNA afrodescendientes en sectores marginados, frente a las cuales las acciones de política pública han sido insuficientes y los mantienen en contextos de privación y necesidad.



2.3 Derecho a la vivienda

Los NNA tienen derecho a una vivienda adecuada, como parte de su derecho a gozar de un nivel de vida adecuado reconocido en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 11.1, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 y la Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 27.

A pesar de ello, **en muchas comunidades afrodescendientes, las viviendas suelen estar construidas con materiales poco resistentes**, presentando techos de zinc, paredes de madera o pisos de tierra, lo que incrementa la vulnerabilidad ante fenómenos climáticos extremos. Durante la temporada de lluvias, muchas familias enfrentan inundaciones recurrentes, filtraciones y deterioro estructural de sus hogares, lo que compromete la seguridad y salubridad del entorno donde crecen los NNA. Además, la falta de espacios adecuados para el descanso y el estudio es una problemática recurrente en estas viviendas, lo que afecta la calidad del sueño y el desempeño académico de niños y adolescentes.

El hacinamiento es otra problemática crítica que afecta a los hogares afrodescendientes en Panamá. En muchos casos, varias generaciones conviven en una misma vivienda de pequeñas dimensiones, sin habitaciones suficientes para garantizar espacios privados y condiciones de vida dignas.

Un niño me decía que en su casa vivían todos muy apretados porque estaban además de su papás y hermanos, 4 o 5 personas más de su familia. Entonces él ya no sabía qué hacer porque no se sentía cómodo allí. Por eso prefería pasar en la calle".

(Líder. Chorrillo, Panamá)

"Hay niños que les toca ir a dormir en casa de familiares cerca porque los papás los sacan de la casa cuando ya están más grandes porque no caben todos".

(Adolescente masculino, 14 años. Juan Diaz, Panamá)



Esta situación se evidencia en el estudio realizado por la organización Espacio Encuentro de Mujeres (2021) en donde al analizar la situación de la vivienda encontraron que:

“... se trata de apartamentos de pocos metros, de un solo espacio donde se desarrolla toda la vida familiar (...), donde, además, en no pocos casos, viven familias extendidas (...), se trata de viviendas, que, aunque propias, no reúnen las condiciones adecuadas para la convivencia sana de una familia promedio”.



La falta de espacio adecuado puede repercutir en la salud mental de las NNA, generando altos niveles de estrés y reduciendo su capacidad de concentración y aprendizaje. Además, el hacinamiento puede aumentar la exposición a enfermedades respiratorias y contagiosas, especialmente en contextos de crisis sanitarias como la vivida durante la pandemia de COVID-19. **La imposibilidad de contar con espacios separados para el descanso, el juego y la educación también limita el desarrollo infantil, generando un impacto a largo plazo en las oportunidades de estas niñas, niños y adolescentes.**

La disponibilidad de energía eléctrica es otro de los factores que marca diferencias en las condiciones de vida de las NNA afrodescendientes en Panamá. Aunque en las áreas urbanas la cobertura eléctrica es casi universal, en sectores con altos niveles de pobreza el acceso puede ser irregular debido a la falta de infraestructura adecuada o la incapacidad de muchas familias para afrontar el costo de este servicio. En algunos barrios marginales, adolescentes entrevistados relatan que los hogares dependan de conexiones informales, con instalaciones eléctricas precarias que aumentan el riesgo de incendios o accidentes eléctricos. **La inestabilidad en el suministro eléctrico también limita el acceso a herramientas fundamentales para la educación, como el uso de dispositivos electrónicos y la posibilidad de realizar tareas escolares en horarios nocturnos.** En un contexto donde la digitalización de la educación es cada vez más relevante, la falta de acceso confiable a la electricidad representa una barrera adicional para la equidad educativa y el desarrollo de competencias tecnológicas en la infancia y la adolescencia afrodescendiente.

En barrios como Curundú y Chorrillo, líderes consultados señalan que algunas familias con NNA viven en edificios en malas condiciones:



“Las autoridades han advertido del riesgo de colapso, son lugares que son inhabitables, son barracas, pero quienes viven allí se resisten a irse porque no tienen a dónde, no tienen dinero y allí no pagan servicios”.

(Líder. Curundú, Panamá)



En otros sectores como el Chorrillo, se observa que existen **procesos de gentrificación²** que están haciendo que familias abandonen los barrios lo cual conlleva a la desestructuración del tejido social, porque las viviendas que habitan han sido compradas por personas externas debido al auge del turismo en sectores cercanos al casco antiguo. Si bien este proceso de renovación urbanística es bien visto porque mejora las condiciones de algunos sectores en los barrios, también trae consigo un ejercicio de resistencia y de mantener la presencia de las familias afrodescendientes en ellos, puesto que ha sido el lugar en donde por generaciones han habitado y consideran que lo que debe hacerse es revitalizarse el centro, de manera inclusiva para todos sus habitantes sin que tengan que salir las familias por la presión inmobiliaria o el aumento en los precios de la vivienda.

“Los niños viven el día a día en un entorno de turistas. Ellos ven sus casas que son feas en medio de edificios hermosos. Varios de sus compañeros se han ido a otros sectores de la ciudad, pero muchas familias permanecemos. Lo que queremos es que se mejore la seguridad, los servicios, pero también para nosotros, para los que somos de aquí”.

(Líder. Chorrillo, Panamá)



Ante ello se resaltan iniciativas como la del Movimiento Cultural Identidad que promueve la recuperación de la memoria desde un punto de vista comunitario y popular, para combatir también los prejuicios e imaginarios de inseguridad que rondan sobre la población afrodescendiente que habita en los barrios aledaños al caso histórico. A través de estos ejercicios también se visibiliza el aporte de la población afro panameña en la construcción de la ciudad.



2 De acuerdo con ONU Hábitat: “La gentrificación sucede cuando un proceso de renovación urbana se acompaña de un flujo de personas de clase media o alta que suele desplazar a los habitantes más pobres de las áreas de intervención.”



2.4 Derecho a la salud

El Comité de los Derechos del Niño ha señalado que la salud es un derecho inclusivo e integral que consiste en un estado completo de bienestar físico, mental, psicológico y social, y no solamente como ausencia de afecciones o enfermedades. Sin embargo, la población afrodescendiente en Panamá enfrenta brechas en acceso a salud de calidad, como fue relatado por los actores consultados en este informe.

Los datos censales del 2023 revelan que el 50% **de los NNA afrodescendientes carece de acceso a seguridad social**, lo cual disminuye aún más las posibilidades que tienen a ser atendidos en servicios especializados y limita la atención preventiva y el tratamiento oportuno de enfermedades. Una significativa parte de la población afrodescendiente se concentra en zonas periféricas urbanas, en donde la infraestructura, dotación y personal en los centros de salud es limitado, aunado a la alta demanda de servicios.

La calidad de los servicios de salud, en opinión de los adolescentes afrodescendientes consultados, no siempre es óptima y está mediada por si se cuenta con recursos económicos para acceder a clínicas privadas:



"En Panamá la salud es mala, hay mucha espera para la atención a los médicos. Nos pasa a todos en general. Pero si tienes plata, pasas rápido. Si tienes comodidad de pagar una clínica, te atienden. Mi mamá se puso mal y nos dirigimos a la policlínica (puesto de salud) y delante de ella había 300 personas. Tocó ir a la clínica (privada) para que la atendieran de urgencia. Tocó pagar".

(Adolescente femenina, 15 años. Juan Diaz, Panamá)

En Panamá hay 33.3 profesionales de la salud por cada 10 mil habitantes, pero en las zonas rurales esta proporción disminuye, estando aún más lejos de lo recomendado por la OMS de contar con 44.5 profesionales de la salud por cada 10 mil habitantes (MINSA, 2025, p 10). A esta situación se suma el deterioro en la infraestructura y la falta de insumos y medicamentos.



"Todos debemos tener salud. Aquí hay una policlínica, pero no está en condiciones. No hay médico y hay poca medicina. Si un niño se enferma se puede morir".

(Niño, 12 años. Portobelo, Colón)

Los adolescentes resaltan **los problemas que pueden enfrentar sus padres o cuidadores por los tiempos de espera para la atención**, que hace que ir al hospital, especialmente si se vive en zonas alejadas, sea considerado una última opción pues interfiere con las actividades laborales:

"En el Hospital del Niño he visto que mamás duran horas... van a las 9 am y las atienden a las 10 pm. Sin insumos, con venoclisis en la mano entran y salen. Entonces afecta a niños y adultos porque si en el trabajo no dan permiso, no es algo que puede pedir permiso al trabajo porque usted no sabe a qué hora va a salir y pues su niño va con fiebre alta que llaman a Trabajo Social y que porqué lo mandan hasta ahora".

(Joven masculino, 18 años. Juan Diaz, Panamá)

También se presentan **problemas por el trato que reciben por parte del personal de salud**, lo cual hace que no se sientan bien atendidos:

"A veces no me gusta. Un día iba y tuve que esperar a que ella (la enfermera) terminara de comer y beber para que ella me sacara la sangre".

(Niña, 13 años. Portobelo, Colón)

"En mi caso me dijo 'eso no la va a matar ahorita así que venga después, eso no es para morirse'".

(Adolescente masculino, 14 años. Juan Diaz, Panamá)

"Nos atienden más o menos, depende del humor de la persona".

(Niña, 12 años. Chorrillo, Panamá)

"Hay racismo y favoritismo en algunos de los hospitales".

(Adolescente masculino, 15 años. Santa Ana, Panamá)



La **salud mental** es un tema destacado por los adolescentes consultados, pues cada vez se conocen más **casos que requieren de espacios y profesionales de apoyo, de soporte emocional y personal**, para conversar en torno a las situaciones de desprotección en el ámbito familiar, la violencia que pueden enfrentar en entornos escolares por la discriminación o en espacios comunitarios por la presencia de pandillas y bandas delincuenciales en sus comunidades.



“...la educación psicológica no se toma en cuenta y es importante. La gente no le da la importancia necesaria. (Se requieren) charlas en espacios abiertos para desarrollo de habilidades, proponer cultura y espacios de tranquilidad.”

(Joven, 19 años. Colón)

Si bien no se cuenta con datos específicos sobre la salud mental de los NNA afrodescendientes específicamente, a nivel nacional, según datos de 2019 de la Encuesta Nacional de Salud (ENSPA), 1 de cada 5 estudiantes adolescentes con edades entre 13 y 17 años ha considerado el suicidio y 7 de cada 10 entre 15 y 19 años experimenta síntomas de ansiedad. En el caso de las niñas, niños y adolescentes afrodescendientes, estas cifras podrían ser **aún más elevadas**, dado que enfrentan **mayores condiciones de vulnerabilidad asociadas a la pobreza, la exclusión estructural y distintas formas de violencia**, incluidas la **discriminación racial, la violencia comunitaria y de género**. Estos factores **podrían incrementar el riesgo de afectaciones emocionales y psicológicas** en esta población, para lo cual se requieren estudios específicos que analicen su situación en particular.

Los centros especializados en salud adolescente son una respuesta estratégica y escalable para garantizar el derecho de esta población a servicios integrales de salud, incluyendo atención en salud mental y servicios en salud sexual y reproductiva. Estos espacios permiten abordar de manera articulada las necesidades emocionales, sociales y físicas de las y los adolescentes, con énfasis en la prevención del embarazo adolescente, del VIH y de otras infecciones de transmisión sexual, así como en la detección temprana y atención oportuna de problemas de salud mental vinculados con la violencia, la discriminación y otras situaciones de vulnerabilidad.

Las condiciones de salud materno-infantil de la población afrodescendiente aún no pueden caracterizarse con precisión debido a la falta de información desagregada. Aunque a nivel nacional se registran avances en la reducción de la mortalidad infantil, no es posible afirmar si estos progresos se reflejan de manera equitativa en la población afrodescendiente. De manera preliminar, algunos indicios sugieren posibles barreras en el acceso a controles prenatales y postnatales, pero se requieren datos más robustos para confirmar la existencia de brechas y comprender sus efectos sobre la salud de mujeres embarazadas, recién nacidos y niños pequeños.



Asimismo, los testimonios recogidos durante consultas con adolescentes afrodescendientes evidencian experiencias de discriminación y maltrato hacia madres jóvenes en los servicios de salud. Según relataron:

"Cuando van a parir la tratan mal".

(Adolescente femenina, 14 años. Santa Ana, Panamá)

"Le gritan, le dicen eso te pasa por abrir las piernas".

(Adolescente, 17 años. Chorrillo, Panamá)

"Te arruinaste la vida, no te cuidaste, fallaste."

(Niña, 12 años. Chorrillo, Panamá)



Estas experiencias reflejan formas de violencia obstétrica y discriminación interseccional que vulneran los derechos de las adolescentes afrodescendientes a una atención digna, respetuosa y libre de prejuicios, y subrayan la necesidad de fortalecer la formación del personal de salud en atención con enfoque de derechos, género e interculturalidad.

De acuerdo con datos oficiales, **el 21% de las madres adolescentes en el país son afrodescendientes**. En el distrito de **Curundú**, los datos muestran una situación aún más preocupante: **el porcentaje de adolescentes afrodescendientes de entre 15 y 17 años que son madres es tres veces superior al de otras etnias (no afrodescendientes ni indígenas) y el doble del promedio registrado para la población afrodescendiente a nivel nacional** (INEC, MIDES, UNICEF, 2024). Esta realidad refleja profundas desigualdades estructurales que afectan de manera desproporcionada a las adolescentes afrodescendientes en comunidades periurbanas. La maternidad temprana se asocia con una **mayor probabilidad de abandono o exclusión escolar**, lo que a su vez **reduce las posibilidades de inserción en el mercado laboral y perpetúa ciclos de pobreza y vulnerabilidad**.

Recientes análisis en Panamá evidencian que el embarazo adolescente se vincula estrechamente con situaciones de violencia sexual y uniones con hombres mayores, conductas que en el caso de niñas y adolescentes menores de 18 años están tipificadas como delito en la legislación nacional. El estudio MILENA Panamá 2025 de UNFPA revela que 9 de cada 10 madres adolescentes tuvieron su hijo o hija con una pareja mayor, y en el 73 % de

El 21% de las madres adolescentes en el país son afrodescendientes.

los casos la diferencia de edad superó los cinco años, lo que refleja normas sociales que naturalizan la maternidad temprana y las relaciones desiguales. La persistencia de esta situación también refleja la falta de oportunidades educativas, de formación y de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva amigables y confidenciales, indispensables para que las adolescentes desarrollen sus proyectos de vida más allá de la maternidad temprana.

Las adolescentes afrodescendientes enfrentan mayores barreras de acceso a servicios de salud, educación y protección, derivadas de la intersección entre desigualdades étnico-raciales, territoriales y socioeconómicas. Las madres adolescentes afrodescendientes son particularmente vulnerables debido a obstáculos en el acceso a servicios de salud –incluidos los de salud sexual y reproductiva– así como a los mecanismos de denuncia y atención frente a la violencia, lo que profundiza las brechas de inequidad. De acuerdo con el estudio MILENA Panamá 2025 de UNFPA, el costo económico del embarazo adolescente asciende a aproximadamente 1.500 millones de balboas anuales, equivalentes a cerca del 2 % del PIB 2022, lo que refuerza la urgencia de invertir en políticas públicas integrales y culturalmente pertinentes que prevengan el embarazo adolescente y garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las adolescentes, en particular de aquellas pertenecientes a pueblos y comunidades afrodescendientes.

En suma, los NNA afrodescendientes en Panamá **enfrentan privaciones en materia de salud, dependiendo de su situación socioeconómica y su lugar de residencia**. La falta de acceso a seguridad social, servicios de salud de calidad y la exposición a entornos urbanos con recursos limitados actúa como un determinante estructural de la desigualdad en salud. Para revertir estas brechas, se requieren políticas públicas focalizadas y sostenidas que fortalezcan la atención primaria en salud, garanticen servicios integrales y culturalmente pertinentes para adolescentes, y promuevan la protección social universal como mecanismo para reducir la vulnerabilidad económica de las familias. Asimismo, resulta clave integrar enfoques de género, edad y pertenencia étnico-racial en la planificación y el monitoreo del sistema de salud, de modo que ninguna niña, niño o adolescente quede excluido del acceso efectivo a servicios de calidad.





2.5 Derecho a la alimentación y nutrición

El artículo 27 de la Convención sobre los Derechos del Niño reconoce la importancia de que los NNA estén protegidos contra el hambre y la malnutrición. En línea con el **Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 (Hambre Cero)** —que busca garantizar el acceso a alimentos suficientes y nutritivos para todas las personas, especialmente la niñez— es esencial asegurar que los NNA cuenten con una nutrición adecuada y de calidad para su desarrollo físico, cognitivo e integral.

Sin embargo, respecto a la disponibilidad de alimentos nutritivos y equilibrados para los NNA en el país, el último informe de pobreza multidimensional señala que el indicador de **pri-
vación en alimentación variada** a nivel nacional tuvo un incremento del 15.6% de los NNA en 2018 a 17.5% en 2022 (INEC, MIDES, PNUD y UNICEF, 2024).

Esto da cuenta de que en el país ha aumentado el número de niños y niñas que pasan hambre o no están comiendo adecuadamente, lo cual puede tener efectos negativos en su desarrollo y bienestar. **Si bien no es posible desagregar los datos de desnutrición o sobrepeso para los NNA afrodescendientes**, la evidencia internacional sugiere que este grupo puede estar en riesgo tanto de desnutrición crónica como de sobrepeso y obesidad debido a patrones de alimentación condicionados por factores socioeconómicos que limita el acceso a alimentos saludables.

En cuanto a las reflexiones y aportes realizados por los adolescentes afrodescendientes consultados, se plantean necesidades vitales insatisfechas, pues la falta de alimento de calidad, suficiente y adecuado, se vincula a problemas de salud, de pobreza y de malestar social:

“Algunos niños y familias que no tienen nada para comer, se la pasan en las calles pidiendo apoyo. Y eso no es justo”.

(Adolescente masculino, 17 años. Colón)



Los adolescentes consultados también destacan el aumento del consumo de comida “chartarra” y de “paquetes” lo que colleva riesgos de malnutrición y obesidad.

En síntesis, **la calidad y diversidad de la alimentación en las familias afrodescendientes está determinada por su capacidad económica, la cual se ve restringida por la pobreza y la prevalencia del empleo informal entre quienes están a cargo de los hogares**. Por ello, es indispensable optimizar el diseño y la focalización de políticas públicas, garantizando respuestas adecuadas de protección social para asegurar condiciones equitativas de acceso a una alimentación adecuada.



2.6 Derecho a la educación

La educación es un derecho humano fundamental reconocido en la Convención sobre los Derechos del Niño y reforzado por el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (Educación de Calidad), que promueve el acceso a una educación inclusiva y de calidad para todos los niños y niñas. En Panamá todos los NNA tienen derecho a recibir una educación inclusiva que potencie sus capacidades, habilidades y destrezas sin ningún tipo de discriminación. La educación debe promover el ejercicio pleno de la ciudadanía, enseñar el respeto por los derechos humanos, los valores culturales, el cuidado del medio ambiente, en un marco de paz, solidaridad, tolerancia y respeto. De acuerdo con la legislación en Panamá, la educación debe ser gratuita, obligatoria y garantizada durante todo el ciclo de vida de la niñez y adolescencia (Ley 285 de 2022, sección 2).

Las instituciones educativas, como entidades especializadas en la formación tienen como misión brindar el apoyo, los espacios y los medios para que las y los estudiantes puedan desarrollar habilidades básicas que les permitan comprender el mundo que les rodea, vivir en sociedad y desarrollar sus capacidades. De acuerdo con la Ley Orgánica de Educación, este es un derecho y un deber de la persona, la cual debe garantizarse sin distingo de edad, etnia, sexo, posición social o económica, religión o ideas políticas (Ley 47 de 1996 y Decreto Ejecutivo 305 de 2004).



A pesar de ello, **en el país persisten desigualdades significativas que afectan a la población afrodescendiente en su conjunto y a las niñas, niños y adolescentes (NNA) en particular, limitando sus oportunidades de desarrollo**. Aunque en términos generales la cobertura educativa ha mejorado a lo largo del tiempo, los datos muestran que el acceso efectivo a una educación de calidad sigue siendo un desafío para muchos NNA afrodescendientes. Las barreras a las que se enfrentan son diversas e incluyen factores económicos, geográficos, sociales y estructurales que condicionan su trayectoria escolar y sus posibilidades de progreso académico y profesional.



2.6.1 Acceso, cobertura y permanencia educativa

Aunque en términos generales la cobertura educativa en el país ha mejorado en la última década, aún existen barreras para el acceso efectivo al sistema educativo. En la primera infancia, **4 de cada 10 niños y niñas de cuatro años aún no asisten al preescolar**, pese a ser obligatorio. Esta exclusión es marcadamente desigual: los niños y niñas de hogares con mayores ingresos tienen alrededor de un **80%** más de probabilidad de asistir que aquellos de hogares en situación de pobreza. Entre los más ricos, **solo 1 de cada 10** queda fuera del preescolar, mientras que entre los más pobres **5 de cada 10** no asisten (UNICEF, 2024). Esta realidad subraya la necesidad de fortalecer las políticas públicas dirigidas a la primera infancia, reduciendo las barreras económicas y territoriales que limitan la participación educativa de los grupos más vulnerables. **La ausencia de datos desagregados para la niñez afrodescendiente constituye una brecha crítica que impide dimensionar posibles desigualdades adicionales y que debe ser abordada con urgencia desde el sistema estadístico nacional.**

La pobreza representa uno de los principales factores de exclusión del sistema educativo. Aunque según el censo del 2023, el 73 % de los niños, niñas y adolescentes (NNA) afrodescendientes de entre 6 y 17 años accede a becas escolares, todavía el 4 % de los NNA afrodescendientes de 5 a 17 años permanece fuera del sistema educativo. Esta situación se agrava en áreas periurbanas con alta concentración de población afrodescendiente, como Curundú y El Chorrillo, donde los indicadores reflejan una mayor vulnerabilidad educativa, especialmente entre los varones de 5 a 17 años, de los cuales el 6% permanece fuera del sistema educativo, es decir, aproximadamente 1 de cada 17 niños, una proporción superior a la observada en la población no afrodescendiente ni indígena (INEC, MIDES, UNICEF, 2024).

Este fenómeno se manifiesta con particular intensidad en la educación media, etapa en la que muchos adolescentes enfrentan presiones para contribuir económicamente al sustento familiar. Según el último censo:



Más de 6,000 niños, niñas y adolescentes afrodescendientes entre 10 y 17 años (2%) se encuentran trabajando.

Otros 6,000 adolescentes afrodescendientes de entre 15 y 17 años están en uniones tempranas (3% de las mujeres y 1% de los hombres)

La mitad (49%) de las madres adolescentes afrodescendientes no asiste a la escuela.

El 20% de los NNA afrodescendientes enfrenta sobreedad escolar, lo cual es un reflejo de dificultades de aprendizaje, repetición de grados o interrupción de los estudios.



En otras palabras, **muchos adolescentes afrodescendientes abandonan sus estudios por presión económica familiar para incorporarse a un mercado laboral que, en la mayoría de los casos, los absorbe en condiciones de informalidad**. Esto reduce significativamente sus oportunidades de movilidad social y mejora de sus condiciones de vida.



"En ocasiones, los papás, aunque no quieran, si lo necesitan sacan a los niños a la calle a trabajar. Quieren que sus hijos estudien, pero los ponen a vender cosas, en los malls, cerca al metro".

(Adolescente femenina, 17 años. Chorrillo, Panamá).

Las dificultades económicas de muchas familias afrodescendientes también limitan su capacidad para costear uniformes, material escolar o transporte, lo que lleva a que algunos NNA abandonen la escuela o asistan de manera irregular, tal como lo relataron los adolescentes consultados:

"Una compañera vivía en un lugar remoto y tenía falta de economía, difícil para transportarse y no tenía ni para comer en el recreo...y no tenía para comprar tablet y se le dificultaba su derecho a la educación para también llegar a clase. No tenía igual oportunidad".

(Adolescente masculino, 17 años. Colón)

Otro **fenómeno que afecta a una proporción significativa de la población afrodescendiente en edad escolar es la sobreedad**, entendida como la situación en que un estudiante tiene **dos años o más por encima de la edad esperada para el grado** que cursa. En Panamá, este rezago alcanza el 20% de los NNA afrodescendientes (INEC, MIDES, UNICEF, 2024). La sobreedad refleja dificultades en los procesos de aprendizaje, repetición de grados y/o interrupciones en la trayectoria escolar, factores que aumentan considerablemente el riesgo de abandono definitivo del sistema educativo. La sobreedad impacta especialmente en la educación media, etapa en la que el rezago académico suele coincidir con presiones para contribuir económicamente al hogar y a otros condicionantes, como las uniones tempranas. Esta combinación de factores incrementa la probabilidad de que adolescentes afrodescendientes abandonen sus estudios, lo que se traduce en menores tasas de finalización escolar en comparación con otros grupos poblacionales.

La permanencia en la escuela resulta fundamental para los NNA. Los procesos de consulta se llevaron a cabo en los meses de junio y julio de 2025 en un contexto de protesta social y paro del sector educativo, situación que fue percibida por los propios niños como una vulneración a sus derechos. En todos los espacios de participación, expresaron con claridad la importancia de retornar a clases. **La escuela cumple un rol clave como entorno protector para la niñez, al facilitar la identificación de situaciones de abuso, negligencia o maltrato**. Para muchos, además, representa un refugio frente a la frustración, las tensiones, los conflictos familiares y la violencia doméstica que pueden experimentar en sus hogares, especialmente en contextos marcados por la pobreza y la precariedad.



2.6.2 Calidad Educativa

La calidad de la educación a la que acceden los niños, niñas y adolescentes (NNA) afrodescendientes es un factor clave para sus oportunidades de desarrollo. A nivel nacional, los indicadores muestran importantes rezagos en el aprendizaje: en primaria, 6 de cada 10 estudiantes de tercer grado no alcanzan las habilidades mínimas de lectura, y en secundaria 4 de cada 5 estudiantes de 15 años no logran competencias básicas en matemáticas, mientras que 3 de cada 5 no las alcanzan en lectura.

Actualmente no existen datos desagregados por pertenencia étnico-racial que permitan determinar la situación específica de los NNA afrodescendientes en estos aprendizajes. Sin embargo, la evidencia internacional y nacional muestra que las desigualdades socioeconómicas, territoriales y las experiencias de discriminación tienden a asociarse con mayores brechas educativas. Por ello, aunque no es posible cuantificar el rezago específico de este grupo, la ausencia de datos constituye en sí misma una limitación para identificar y abordar potenciales desigualdades en el aprendizaje.

Actualmente no existen datos desagregados por pertenencia étnico-racial que permitan determinar la situación específica de los NNA afrodescendientes en estos aprendizajes.

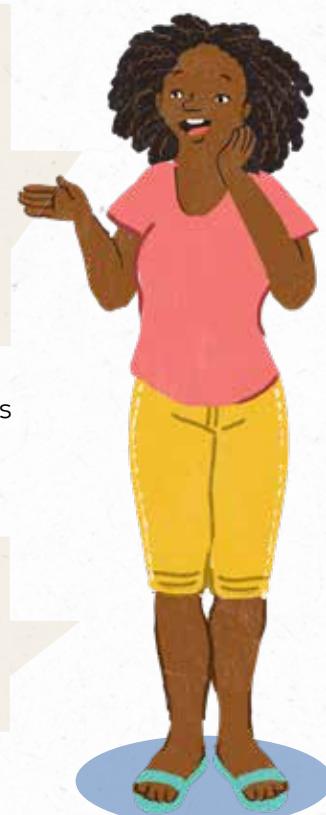
“En los niños afro hay bajos niveles educativos y alta deserción escolar pero también exclusión escolar porque el sistema no los acoge. (...) Si queremos que los niños vivan desde su derecho, deben conocerlos, debo enseñarles y generar conciencia crítica. Por eso resolver la crisis educativa tiene que estar en el centro de atención.”

(Lideresa. Barraza, Panamá)

Para ello se requiere que padres y madres acompañen los procesos educativos de sus hijos:

“Más jóvenes se atreven a participar, hay que apoyarlos para que sean críticos frente a la realidad en la que viven.”

(Lideresa. Barraza, Panamá)



Por otra parte, existen diversas problemáticas que enfrentan los centros educativos del país para brindar a los NNA entornos adecuados para un desempeño escolar de calidad. Al respecto, la Defensoría del Pueblo ha evidenciado problemas estructurales, como la **falta de infraestructura adecuada** en las aulas, los comedores, laboratorios, áreas deportivas, instalaciones sanitarias y falta de acceso para personas con discapacidad. A esto se suman deficiencias en la provisión de servicios básicos (agua y electricidad), escasez de personal docente y administrativo, y carencia de equipamiento en mobiliario (Defensoría del Pueblo, 2022, 2023, 2024). Estas situaciones se profundizan en barrios de alta concentración afrodescendiente, disminuyendo con ello las posibilidades para que los NNA reciban educación de calidad e inclusiva.

"En nuestro barrio hay escuelas en donde el baño está sin puertas o no baja la cadena, las paredes están rayadas, no hay luces, se inunda el baño. Los techos están dañados...si pasan unos niños les cae encima y les puede pasar algo grave".

(Adolescente masculino, 15 años. Sector Barraza, Panamá)

Además, la **falta de tecnología en las escuelas y en los hogares** de muchas familias afrodescendientes limita el acceso a recursos digitales que podrían complementar el aprendizaje formal. Aunque el 77% de las NNA afrodescendientes reportan tener acceso a internet en sus hogares a través de celular o computador (INEC, MIDES, UNICEF, 2024) esta cifra disminuye considerablemente en barrios marginales, lo que los coloca en una situación de desventaja frente a otros grupos que pueden acceder con mayor facilidad a herramientas digitales y contenido educativo en línea.

En este aspecto, los adolescentes consultados analizaron que el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación tienen ventajas y desventajas para su proceso educativo:



"Ventajas porque son herramientas que facilitan la educación para comunicarnos y estar pendiente de clases (...). Podemos hacer trabajos virtuales y tenemos acceso a información y a investigar lo que nos prepara porque muchos ya vamos a entrar a la vida adulta. Pero también hay desventajas y riesgos, como las estafas, o pérdida de tiempo, o que cancelamos deberes diarios por estar en chateo. También puede pasar el robo de datos, es una desventaja porque peligran datos o no recuerdas y se te pierden los datos".

(Adolescente femenina, 16 años. Colón)



Uno de los mensajes clave frente a este tema se refiere a la importancia de **apoyar a las familias para que el uso de las tecnologías no exponga a los NNA afrodescendientes a más riesgos de violencia** y discriminación:

"Hay que educar a los padres para que decidan el momento en que le darán un celular a sus hijos porque no hay cuidado sobre eso. Si no hay guía, se accede sin control al dispositivo, sin valores espirituales, es más difícil. Los niños están expuestos a muchos riesgos como el "grooming", el "ciberbullying" o delitos cibernéticos, pero a veces ni los padres saben qué es esto".

(Líder. Curundú, Panamá)

Otro aspecto que influye en la calidad de la educación es que en las comunidades urbanas donde viven muchos de los NNA afrodescendientes, las aulas están sobrepobladas y con recursos limitados, lo que dificulta la atención personalizada y la implementación de estrategias pedagógicas efectivas. Por ello, los adolescentes consultados señalan que es importante mejorar el modelo pedagógico que se les aplica para que la experiencia educativa sea más integral:

"Los profesores obligan a memorizar y no desarrollan la capacidad de los niños y la imaginación. También porque sienten ansiedad porque les ponen dos exámenes el mismo día. Sienten que los profesores se preocupan sólo por la parte académica y no tienen en cuenta el desarrollo integral de cada estudiante".

(Adolescente masculino, 15 años. Portobelo, Colón)

Los adolescentes consultados mencionaron también la **falta de representación de la historia, la cultura y los aportes de las comunidades afrodescendientes** en los materiales educativos y el currículo escolar lo cual contribuye a invisibilizar su identidad y a reproducir estereotipos. Además, refuerza la percepción de que su historia y sus aportes no son valorados dentro del sistema educativo panameño.

"En los centros educativos se prioriza el conocimiento de culturas como la griega, pero no las propias. Esto influye por tanto en la forma en que se percibe "al negro, al indio o al chino".

(Mujer joven, 27 años. Grupo consultivo UNICEF)





Lo anterior se relaciona con un aspecto clave señalado en todos los grupos consultados como es la **discriminación y los estereotipos que se dan en el sistema escolar**, de la cual han sido víctimas muchos de los NNA afrodescendientes, lo cual conlleva para ellos situaciones que afectan su autoestima y pueden incidir negativamente en su desempeño escolar.

“Expreso mi preocupación por que algunos profesores no tienen en consideración la historia afrodescendiente. Por ejemplo, en sexto año había una profesora que, si bien no hablaba mal directamente sobre la cultura afro, sí decía que las trenzas deben ser de las mujeres afro, no de los hombres. Yo creo que las personas adultas deben ser más concienciadas respecto a la historia y las trenzas como representación de la cultura afrodescendiente”.

(Adolescente masculino, 17 años. Grupo consultivo, UNICEF)

El testimonio anterior da cuenta que **la exclusión temprana del sistema educativo y la sobrerepresentación de los NNA afrodescendientes en los indicadores de abandono escolar responden no solo a factores económicos**, sino a fallas estructurales del propio sistema. **La ausencia de políticas específicas** para atender a poblaciones históricamente marginadas se combina con prácticas discriminatorias cotidianas –prejuicios raciales en el aula, estereotipos que condicionan las expectativas de docentes y directivos, y una representación mínima de personas afrodescendientes en los contenidos curriculares– generando un entorno educativo que no reconoce la identidad, historia ni aportes de esta población.



2.6.3 Discriminación y acoso escolar en el entorno educativo

Otro aspecto clave en la desigualdad educativa es la discriminación y los estereotipos que persisten dentro del sistema escolar. Muchos NNA afrodescendientes experimentan exclusión y sesgos en el aula que pueden afectar su desempeño académico y su autoestima. Esta ausencia de reconocimiento puede generar desmotivación y desinterés por la escuela, aumentando el riesgo de abandono prematuro.

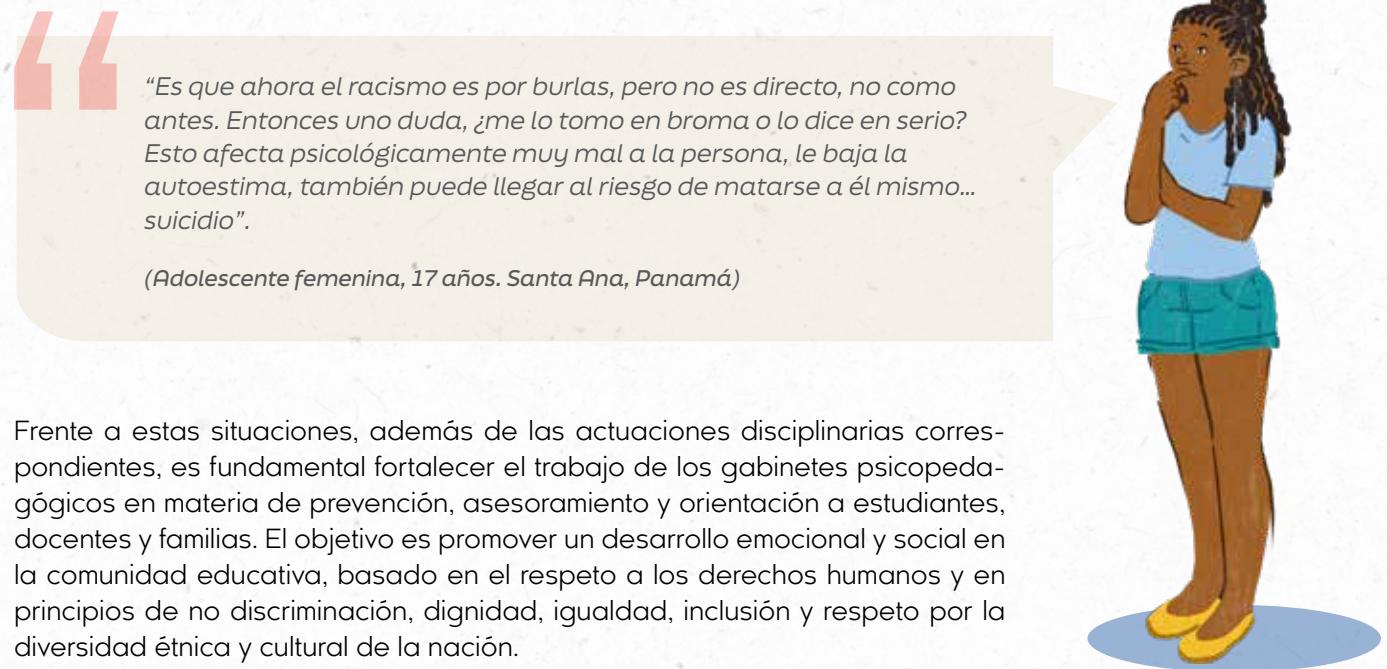
“En varias escuelas hay favoritismo solamente por el hecho de ser de color. Así actúan los profesores y también los alumnos dicen: ese no entiende, es bruto. Se siente mal que te traten así sólo por no ser blanco”.

(Adolescente masculino, 15 años. Chorrillo, Panamá)

A pesar de la resolución N° 887-AL del 23 de marzo de 2023 del Ministerio de Educación Nacional que prohíbe en las escuelas oficiales y particulares del país la discriminación por aspectos étnicos y culturales, la Defensoría del Pueblo ha tenido que intervenir en casos en donde en el entorno educativo se presentan situaciones de malos tratos y burlas a NNA afrodescendientes por el color de su piel y rasgos físicos, que son cometidas por parte de otros estudiantes pero frente a las cuales los profesores no actúan. En otras ocasiones los docentes pueden presentar actitudes desafiantes y ser ellos mismos los maltratadores evidenciando sus prejuicios raciales y actitudes de discriminación frente a las expresiones de la cultura afro.

“Es que ahora el racismo es por burlas, pero no es directo, no como antes. Entonces uno duda, ¿me lo tomo en broma o lo dice en serio? Esto afecta psicológicamente muy mal a la persona, le baja la autoestima, también puede llegar al riesgo de matarse a él mismo... suicidio”.

(Adolescente femenina, 17 años. Santa Ana, Panamá)



Frente a estas situaciones, además de las actuaciones disciplinarias correspondientes, es fundamental fortalecer el trabajo de los gabinetes psicopedagógicos en materia de prevención, asesoramiento y orientación a estudiantes, docentes y familias. El objetivo es promover un desarrollo emocional y social en la comunidad educativa, basado en el respeto a los derechos humanos y en principios de no discriminación, dignidad, igualdad, inclusión y respeto por la diversidad étnica y cultural de la nación.

La Defensoría del Pueblo ha advertido desde 2019 la existencia de situaciones de **discriminación en el sistema educativo panameño, relacionadas con el origen racial, étnico y cultural de los estudiantes, su discapacidad o sus creencias religiosas**. El análisis de los reglamentos escolares de varios centros educativos en Panamá evidencia referencias que definen lo que se concibe como uso “adecuado” o “correcto” del uniforme para niñas y niños. Estas disposiciones reproducen estereotipos de género y naturalizan roles tradicionales a través de procesos de socialización. Tales condicionamientos pueden restringir la participación y convivencia de los NNA en el ámbito escolar y, en muchos casos, las familias no cumplen con los requisitos exigidos debido a limitaciones económicas.

Las exigencias sobre la vestimenta también reflejan estereotipos y prejuicios relacionados con género, raza e identidad sexual. Algunos reglamentos establecen, por ejemplo, que las niñas no deben “provocar al sexo opuesto y verse perjudicadas”. Este tipo de disposiciones limita su autonomía y desplaza el debate hacia aspectos superficiales, en lugar de centrarse en la calidad educativa, la formación integral y la función de la educación como herramienta de equidad social. En otros apartados, se prohíben peinados como cabellos teñidos, con mechas, trenzas, extensiones, flequillos, rulos o estilos vinculados al punk o al reggae.

Considerando que una parte significativa de la población estudiantil es afrodescendiente, estas prohibiciones **desconocen que los peinados y cabellos trenzados forman parte de su expresión cultural, tradicional e identitaria**, y no son una simple “moda”.

Pese a la normativa vigente, estas prácticas discriminatorias contra NNA afrodescendientes persisten. En marzo de 2025, la Coordinadora Nacional de las Organizaciones Negras Panameñas (CONEGPA) denunció públicamente que estudiantes afrodescendientes siguen enfrentando obstáculos para expresar su cultura, incluidos sus peinados, y que incluso se exige a padres y estudiantes presentar “certificados que justifiquen la identidad étnica del estudiante afrodescendiente”. La organización calificó estas acciones como una “regresión en materia de derechos alcanzados”, pues refuerzan patrones de racismo y estigmatización, cuestionando el marco de derechos de los NNA y las obligaciones del Estado panameño.

Por su parte, la Red de Jóvenes Afropanameños denunció en abril de 2025 que, desde el inicio del año escolar, ha recibido múltiples reportes de padres cuyos hijos han sido **víctimas de restricciones y hostigamiento por portar peinados tradicionales afrodescendientes**. Su vocera advirtió que esta situación afecta no solo el acceso al sistema educativo, sino también el bienestar emocional y psicológico de los estudiantes, un tema que no ha sido abordado con la seriedad necesaria. La Red advirtió que, aunque existe el Resuelto N° 887, MEDUCA no ha revisado los reglamentos internos de los centros educativos: “Cualquier reglamento que prohíba el cabello natural afro, las trenzas o estilos tradicionales es ilegal, inconstitucional y contrario a los derechos humanos”.



La Defensoría del Pueblo considera pertinente reiterar que **la elaboración y revisión de los reglamentos internos escolares debe realizarse desde un enfoque de Derechos Humanos**. Las normas de convivencia deben orientarse a potenciar habilidades, destrezas y conocimientos del estudiantado. Si bien la disciplina es importante, esta no puede ser militarizada: las normas no deben ser represivas ni impositivas, sino promover prácticas democráticas y no autoritarias. También recomienda que para que un reglamento interno sea efectivo: i) su construcción democrática mediante mesas de diálogo y revisión anual; ii) la participación de todos los actores educativos, con definiciones claras de conceptos y la inclusión de normas de convivencia, faltas y sanciones, siempre considerando el interés superior del niño, niña y adolescente y; iii) la generación de espacios de debate que propicien aprendizajes genuinos, significativos y permanentes.

Los adolescentes consultados en el marco de este Informe Defensorial también recomendaron que el MEDUCA, en conjunto con otras entidades, realice un seguimiento efectivo y adopte medidas para **erradicar la discriminación en los colegios, además de capacitar al personal docente para que reconozca y valore la cultura afro**.

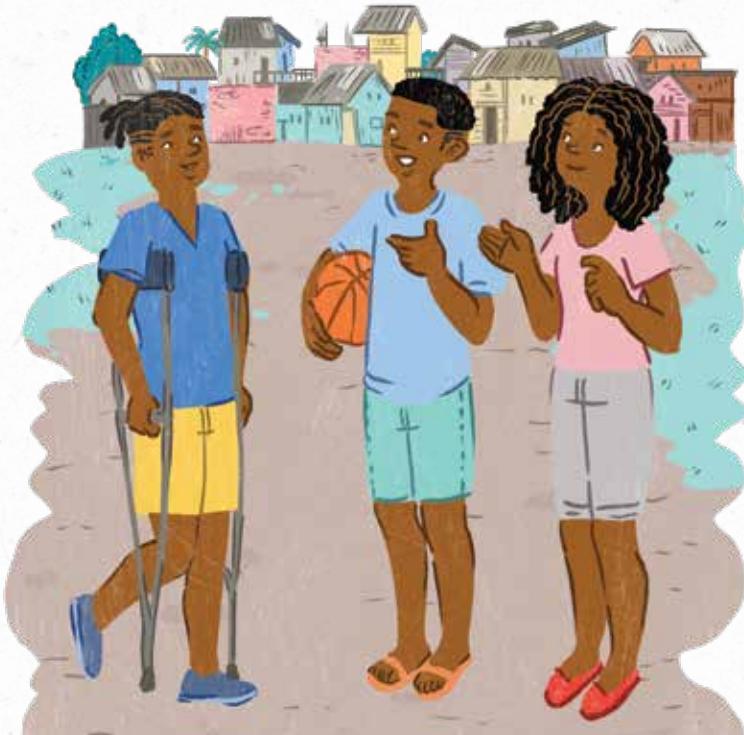
Los **NNA afrodescendientes con discapacidad** además de sufrir situaciones discriminación, **continúan enfrentando la falta de inclusión, la ausencia de infraestructura adecuada, la carencia de personal capacitado y la falta de recursos idóneos y específicos** según el tipo de discapacidad.

Algunos adolescentes consultados también señalaron que, en ocasiones, las propias escuelas excluyen a estudiantes considerados “niños problema”, quienes son sancionados con medidas como el envío a sus hogares para continuar sus estudios por módulos, lo cual refuerza etiquetas y estigmatizaciones.

Asimismo, los adolescentes destacaron que la educación, en muchos casos, no se traduce en oportunidades laborales o de bienestar: “Podemos ser los más educados, pero también somos los más desempleados”, expresó uno de ellos, evidenciando la discriminación estructural que enfrentan los egresados afrodescendientes.

En síntesis, las brechas en el acceso y la calidad educativa de los NNA afrodescendientes reflejan inequidades estructurales que requieren respuestas integrales, sostenidas y culturalmente pertinentes que permitan no sólo garantizar una educación equitativa y de calidad sino, su permanencia y trayectoria exitosa en el sistema educativo. Esto no solo constituye una obligación en materia de derechos humanos, sino también una estrategia esencial para reducir desigualdades y construir una sociedad más justa e inclusiva. **Invertir en la educación de la niñez y adolescencia afrodescendiente significa abrir oportunidades reales de desarrollo, movilidad social, empoderamiento y participación plena en la vida social, económica y política del país.** Significa también derribar barreras socioculturales, fortalecer el sentido de pertenencia y visibilizar su historia, identidades y aportes como parte integral del proyecto nacional.

Los NNA afrodescendientes con discapacidad además de sufrir situaciones discriminación, continúan enfrentando la falta de inclusión, la ausencia de infraestructura adecuada, la carencia de personal capacitado y la falta de recursos idóneos y específicos según el tipo de discapacidad.





2.7 Derecho a la recreación y a la participación en la vida cultural

Tanto la Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 31 como la Ley 285 de 2022 en su artículo 57 reconocen el derecho que tienen todos los NNA al juego, la recreación y la participación en la vida cultural, siendo estos pilares fundamentales para su desarrollo integral.

La recreación y el juego libre contribuyen significativamente a la salud mental de los niños. Les permite liberar tensiones, procesar experiencias difíciles y fortalecer su autoestima. A través del juego, los niños exploran su entorno, desarrollan habilidades motoras y socioemocionales, resuelven problemas, aprenden a trabajar en equipo y expresan sus emociones.

Para los NNA afrodescendientes, los derechos culturales reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y promovidos en el Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015–2024 de la ONU, son especialmente importantes pues fortalecen su identidad cultural, sentido de pertenencia y comprensión del mundo. También ayudan a combatir la exclusión y los protege frente al racismo, la discriminación y fomentan su resiliencia puesto que acceder a sus raíces culturales les da herramientas para enfrentar estigmas, participar y proyectarse como líderes en sus comunidades.

En contraste, los NNA de los grupos consultados manifestaron que su **derecho a la recreación y la participación en la vida cultural está limitado**. Específicamente expresan que en los barrios y comunidades que habitan no hay museos, parques infantiles, casas culturales, bibliotecas o lugares para practicar otros deportes aparte de fútbol o baloncesto. Solamente en algunas escuelas y en algunos de sus barrios o comunidades cuentan con canchas deportivas, pero no son suficientes para todos los NNA que las usan y además deben compartirlos con los jóvenes y los adultos quienes generalmente tienen prioridad.



"Es importante que los niños podamos recrearnos porque nos ayuda a socializar y a compartir, pero en el barrio a veces no se da porque los parques son peligrosos para salir...en las zonas en que vivimos hay pandillas. Entonces también la pasamos en las casas. Es complicado por la violencia".

(Adolescente masculino, 13 años. Juan Diaz, Panamá)



Algunas de las actividades deportivas, de esparcimiento, recreación y culturales que realizan, las hacen con el apoyo de las organizaciones sociales que están en sus barrios. Sin embargo, estas organizaciones cuentan con pocos recursos disponibles, presupuestos fijos y su cobertura es limitada.

Entre aquellos NNA afrodescendientes que participan en actividades relacionadas con su cultura, fue posible evidenciar que se ha desarrollado en ellos un sentido de orgullo y pertenencia que los protege frente al racismo y la discriminación y que los visibiliza como parte activa en la creación cultural contemporánea. Pero, con excepción de la ciudad de Colón que cuenta en su centro cultural con una oferta de servicios en diferentes ámbitos, los NNA afrodescendientes consultados no mencionaron otras formas de diversión o uso del tiempo libre a las cuales puedan tener acceso. También es importante señalar que, dada la distancia y los costos de transporte, varios de los NNA afrodescendientes tampoco pueden ir continuamente a estas instalaciones.

En síntesis, si bien el derecho a la recreación es esencial para el desarrollo integral de la niñez, para los NNA afrodescendientes consultados, **poder jugar con tranquilidad, practicar deportes, acceder a espacios culturales y disfrutar del tiempo libre son oportunidades muy restringidas**. En aras de reivindicar sus derechos culturales, el Estado debe fortalecer las políticas públicas para lograr el reconocimiento y valoración, tanto a nivel institucional, como comunitario y social, de la historia y los aportes de la población afrodescendiente en Panamá.

Para cumplir con ello, deben construirse parques seguros e infraestructura adecuada para promover actividades deportivas y artísticas accesibles, y asegurar que todos los NNA afrodescendientes, sin distinción, tengan oportunidades de recrearse. También es importante que se haga frente de manera efectiva al racismo y la discriminación, la cual, infortunadamente atraviesa varios de los espacios y ámbitos de vida de los NNA afrodescendientes, como analizaremos más adelante.





2.8 Derecho a la protección en el entorno familiar

Tanto la Declaración Universal de Derechos Humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales dan cuenta que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección por parte del Estado. La Convención sobre los Derechos del Niño reconoce el papel de la familia en la crianza. También indica garantizar que los niños no sean separados de sus padres salvo en ocasiones muy excepcionales y establece que los Estados deben apoyar a los padres en el cumplimiento de sus responsabilidades parentales.

El derecho a vivir en familia es fundamental para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. La familia es el primer espacio donde se construye la identidad, se transmiten valores, se desarrolla la confianza y se experimenta el cuidado y la protección. Contar con una familia que brinde amor, seguridad y acompañamiento permite a los NNA crecer con estabilidad emocional y bases sólidas para integrarse plenamente en la sociedad. Cuando este derecho se vulnera, se ponen en riesgo la salud física, psicológica, emocional, la autoestima y el futuro de los niños.

Sin embargo, en Panamá, la disciplina violenta sigue siendo una realidad ampliamente extendida. Según la última encuesta MICS, el **45% de los niños, niñas y adolescentes es sometido a algún tipo de disciplina violenta en el hogar**, ya sea **castigo corporal** o **agresión psicológica**. Esta cifra resulta particularmente preocupante porque el hogar debería ser el espacio donde la niñez se siente **más protegida, segura y acompañada**, y no un entorno donde se normalizan prácticas que vulneran sus derechos y afectan su bienestar emocional y su desarrollo. La persistencia de estas formas de disciplina –muchas veces justificadas como métodos de corrección– evidencia la necesidad de fortalecer estrategias de crianza positiva, promover cambios sociales y culturales, y asegurar que todas las familias cuenten con herramientas y apoyo para educar sin violencia.

Esta misma encuesta demuestra que:



Los NNA afrodescendientes están significativamente más expuestos a métodos de disciplina violenta que el promedio nacional:

51.1%

frente a **45%**, una brecha que refleja una mayor normalización de prácticas dañinas en sus hogares.

Al desagregar estos datos, se observa ▶ **(37.2% vs. 32.6%)** que tanto la agresión psicológica como el castigo corporal ▶ **(34.3% vs. 29.3%)**

son más frecuentes en la población afrodescendiente.



Esta mayor exposición se refuerza con actitudes más permisivas hacia la violencia física: mientras que a nivel nacional el **9.7%** de los cuidadores considera necesario recurrir al castigo físico en la crianza, entre las familias afrodescendientes esta cifra asciende a **11.1%**. En conjunto, estas prácticas y creencias evidencian un entorno donde la violencia está más legitimada, lo que aumenta el riesgo de su reproducción intergeneracional y subraya la necesidad de intervenciones específicas, culturalmente pertinentes y orientadas al cambio social y de comportamiento para promover formas de crianza positivas y libres de violencia.

El derecho a una familia amorosa y protectora, sin violencia en el hogar y con pautas de crianza positivas, no se garantiza para varios de los NNA afrodescendientes en el país, especialmente aquellos que viven en barrios periurbanos y comunidades marginadas.

Las organizaciones consultadas para la realización de este Informe Defensorial señalaron que muchos NNA provienen de hogares monoparentales, generalmente con jefatura femenina —madres, tíos o abuelas— y en otros casos residen con personas que los han acogido de manera informal. Si bien algunas de estas familias acceden a subsidios y apoyos estatales, la precariedad y la pobreza continúan marcando sus condiciones de vida.

Reportaron además que varios de los NNA afrodescendientes crecen en contextos familiares atravesados por consumo problemático de alcohol y drogas, negligencia en el cuidado y episodios de abandono. En algunos casos han documentado situaciones de abuso sexual contra NNA afrodescendientes, cometidos por personas cercanas al entorno familiar. Una preocupación reiterada por las organizaciones es que, cuando los niños expresan estas experiencias, muchas veces no se les cree ni se les brinda protección inmediata.

La investigación realizada por el Espacio Encuentro de Mujeres en 2021 en 5 barrios periurbanos de la ciudad de Panamá con alta presencia de población afrodescendiente, da cuenta que el consumo y venta de drogas, fue señalado como uno de los riesgos para las mujeres y los NNA:

El 25%
de las encuestadas
manifestaron que
personas cercanas a su
familia consumía droga.

• Un **13%**
tiene familiares
privados de libertad
por droga.

Un **5%**
ha consumido droga
una vez.

**También expresaron que tenían temor
a hablar de drogas en el barrio
por lo peligroso que puede resultar.**



Por otro lado, se encontró que persisten las barreras de acceso frente a casos de violencia doméstica que afectan a mujeres, adolescentes y niñas afrodescendientes, las cuales muchas veces no cuentan con recursos para asistir a los centros de denuncia. Aun cuando estos casos sean reportados a las entidades estatales, persisten vacíos de protección, sobre todo para mujeres y niñas que, al sufrir violencia intrafamiliar o doméstica, no encuentran refugio adecuado y terminan regresando al hogar donde conviven con sus agresores. Esta situación se agrava con el aumento de femicidios y la persistencia de altos niveles de impunidad, lo que perpetúa el ciclo de violencia.

Las experiencias negativas que viven los NNA afrodescendientes en el hogar pueden tener un impacto directo en su autoestima, en su rendimiento escolar y en su capacidad de construir relaciones interpersonales saludables. De allí surge la necesidad de fortalecer no solo la educación en derechos sexuales y reproductivos o en métodos anticonceptivos, sino también la promoción de relaciones de pareja y de noviazgo basadas en el respeto y la igualdad, para prevenir la reproducción intergeneracional de la violencia de género y la normalización de conductas agresivas entre parejas jóvenes.

Frente a estas situaciones es importante brindar a las familias herramientas para ejercer pautas de crianza positiva y respetuosa para evitar los castigos corporales, el maltrato, prevenir e identificar situaciones de abuso cometidas contra los NNA y saber cómo actuar en caso de que ocurran. Es decir, asegurar servicios dirigidos a las familias para que ellas puedan cumplir con su rol de ser un espacio de protección para la niñez.

Otro hallazgo relevante encontrado es el desconocimiento de la Ley 285 de 2022, lo cual refleja la necesidad urgente de procesos de difusión, capacitación y apropiación comunitaria de este marco legal. Se requiere un mayor compromiso y esfuerzo del Estado para avanzar hacia una verdadera protección integral de los NNA afrodescendientes que inicie desde sus propias familias.





2.9 Derecho a una vida libre de violencias y no discriminación

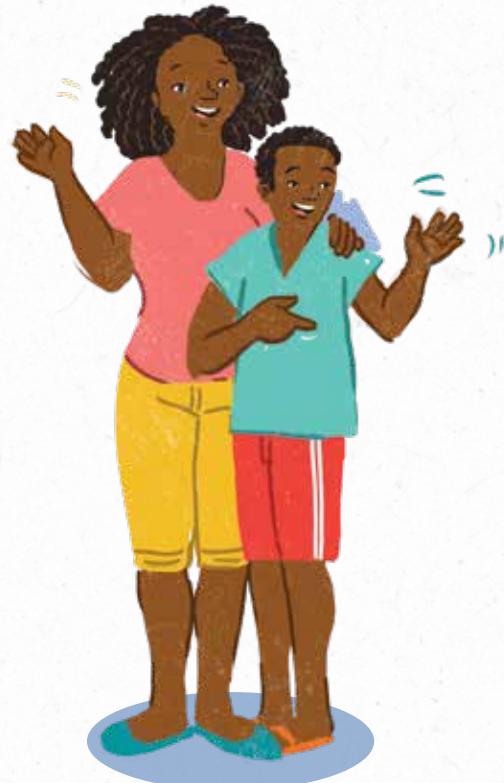
La discriminación racial contra NNA afrodescendientes es una grave violación a sus derechos humanos, profundamente injusta y destructiva. Todos los niños y niñas, sin excepción, tienen derecho a vivir una infancia libre de prejuicios, violencia y exclusión, como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

La discriminación, menoscaba la dignidad de los NNA afrodescendientes, es un trato injusto que atenta contra su autoestima, bienestar emocional y desarrollo integral. Además, genera barreras reales que afectan la garantía y el respeto a sus derechos fundamentales en servicios de salud, educación de calidad, espacios de participación, cultura y oportunidades de desarrollo.

Los NNA afrodescendientes suelen enfrentar discriminación cultural por su color de piel o herencia cultural que debilita la cohesión social y alimenta la intolerancia, hace que vivan con miedo por las múltiples formas de violencia, incluyendo la institucional, de la que pueden ser sujetos de formas interseccionales diversas en función de sus características particulares de edad, género u orientación sexual, lugares a donde viven o por estar basadas en preconceptos que los estigmatizan o criminalizan, generando con ello una profunda pérdida de sentido de pertenencia y negación identitaria, así como profundas heridas que tienen impactos profundos en sus vidas y que perpetua para ellos ciclos de pobreza y exclusión.

Los NNA señalan que las diferentes formas de violencias que experimentan están mediadas por el racismo y la discriminación puesto que hace que sean tratados diferente por su color de piel e identidad, situación que los marginan, les bloquea el acceso a derechos, los hace sentir mal enviándoles un mensaje que no fortalece ni su autoestima ni su identidad, ni su seguridad. También evidenciaron que sus características personales se intersectan con su pertenencia étnico racial, generando para ellas y ellas formas distintas en las que viven la opresión como personas racializadas. En este apartado, analizamos como NNA afrodescendientes viven distintas formas de violencia que les afectan a lo largo de su vida y que tienen impactos profundos en su vida como niños y en sus oportunidades futuras.

Los NNA señalan que las diferentes formas de violencias que experimentan están mediadas por el racismo y la discriminación.





2.9.1 Discriminación por su edad

Una primera forma de violencia que fue relatada por los adolescentes consultados es en relación a su edad y ser afrodescendientes: “La adolescencia es una etapa de la vida altamente estigmatizada, donde principalmente los adolescentes afro-panameños e indígenas, provenientes de entornos urbanos o de las comarcas, con escaso acceso a servicios sociales, son los más expuestos a la violencia” (UNICEF, 2019).

En el caso de las y los adolescentes afrodescendientes consultados mencionaron que **sufren al no ser reconocidos como sujetos de derechos** por sus familias, otras figuras de autoridad como pueden ser los profesores, los servidores públicos, los integrantes de fuerzas estatales de seguridad y otros actores con los que interactúan en sus espacios de vida.



“Las entidades tienen poca sensibilidad y empatía en el abordaje de casos y trato adecuado a NNA. Lo cual tiene que ver con ser un país que culturalmente no entiende los Derechos Humanos en general, entonces bajar esto al nivel de los niños que ni siquiera tienen voz ni voto hace que hablar de los derechos de ellos sea mucho más complejo”.

(Líderesa. Santa Ana, Panamá).

”

Al no ser reconocidos como sujetos de derechos, son más vulnerables a situaciones de riesgo para su vida, así como a la normalización de la violencia contra ellos. Los NNA afrodescendientes consultados, en general, tampoco conocen los derechos que tienen, las rutas de denuncia en caso de ser agredidos y las formas de exigirlos. Su demanda se dirige a **conocer más sobre sus derechos como niños, pero también sus derechos como población afrodescendiente** y las formas en que pueden participar, hacerse oír y ser tenidos en cuenta.

Se resalta que, en la ciudad de Colón, el Centro de Arte y Cultura viene trabajando en foros orientados a los adolescentes y jóvenes afrodescendientes, fortaleciendo la noción de sus derechos, su pensamiento crítico frente a situaciones de opresión que les afectan y generando espacios de reflexión y participación para apoyar sus propios procesos.

Grupos de adolescentes y jóvenes, como los U-Reporters apoyados por UNICEF, aprovechan las tecnologías digitales para generar espacios de participación y recoger la opinión de NNA en todo el país sobre temas que les afectan, permitiendo que su voz llegue a los tomadores de decisión. Asimismo, existen colectivos juveniles y organizaciones étnico-territoriales que cumplen un rol clave en la promoción de derechos y la participación comunitaria, pero que requieren un apoyo más decidido por parte del Estado para asegurar su funcionamiento sostenible y su capacidad de incidencia



2.9.2 Por su identidad de género y orientación sexual diversa

Para comprender plenamente las vulnerabilidades que enfrentan ciertos grupos, es necesario visibilizar la situación de los adolescentes y jóvenes afrodescendientes que forman parte de la comunidad LGBTIQ+. Este grupo se encuentra en la intersección de múltiples formas de discriminación: además de la violencia étnico-racial, deben enfrentar homofobia y transfobia que se refuerzan entre sí, aumentando su exposición a agresiones, exclusión social y delitos de odio. En sus propias palabras:



"Si bien se ha venido haciendo un trabajo interesante e importante para disminuirlo, aún vemos el racismo por la orientación e identidad de género, cada día".

(Joven, 26 años. Colón)

En general los adolescentes con identidades de género y orientación sexual diversa, están expuestos a la agresión y violencia pues enfrentan la incomprendión de la sociedad y muchas veces de sus propias familias, lo cual se profundiza en el caso de los adolescentes afrodescendientes sobre los que además recaen estereotipos discriminativos por su color de piel.

Todo ello genera **estrés y ansiedad que profundiza los estigmas**, externos por parte de la familia y de la sociedad, pero también estos pueden interiorizarse generando una negativa sobre el "yo" que puede aumentar los niveles de depresión y baja autoestima, menor apoyo por parte de sus familias y mayor probabilidad de salir de la casa. Los y las adolescentes pueden sentirse rechazados, amenazados y cargan el estigma de su entorno (familias, amigos, comunidad) lo cual aumenta su vulnerabilidad, especialmente en los más jóvenes.





2.9.3 Por ser niñas y adolescentes mujeres

Otro caso de intersección entre la discriminación étnico racial y la situación de género lo viven las mujeres, las adolescentes y las niñas afrodescendientes. Por ejemplo, en el informe del Espacio Encuentro de Mujeres (2021) realizado en 5 corregimientos de la ciudad de Panamá con alta presencia de población afrodescendiente, se describe que, además de la precariedad económica, **la condición de ser mujeres incrementa los riesgos de caer en redes vinculadas a la delincuencia y al narcotráfico**. Se advierte que “ellas son las que más sufren y, en no pocas ocasiones, sus hijos e hijas son utilizados como mulas, lo que genera riesgos de pérdida de libertad y de encadenamiento a bandas y a vendedores de sustancias psicotrópicas”. Asimismo, se documenta que **niñas, niños y adolescentes son víctimas de abusos sexuales en el contexto de manipulación social creado por las pandillas**. En estas dinámicas de violencia, las niñas y adolescentes afrodescendientes se convierten en víctimas frecuentes de violencia sexual, utilización, así como víctimas de incorporación forzada en la comisión de robos, cadenas de venta y consumo de drogas.

Estas situaciones de riesgo de trata de personas y violencia sexual a las que son vulnerables las mujeres y las niñas afrodescendientes han sido evidenciadas desde el año 2013 por el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes en su informe sobre Panamá (A/HRC/24/52/Add.2) y siguen siendo una problemática vigente en tanto **persisten en la sociedad estereotipos que las identifican como objetos sexuales o para la explotación sexual**. De acuerdo con el Grupo de Trabajo: “La trata de personas y la explotación sexual son manifestaciones de la discriminación múltiple a la que son vulnerables las mujeres y las niñas afrodescendientes”.





Si bien se han aumentado las penas en caso de delitos sexuales, se ha establecido un registro de ofensores sexuales (Ley 244 de 13 de octubre de 2021) y actualmente se ha aprobado en tercer debate el proyecto de Ley 176 para que este registro sea público, es fundamental trabajar en procesos de formación y respeto, **buscar los cambios culturales y sociales que prevengan e impidan que estas situaciones se consumen:**

“De nada sirve llenar las cárceles de más gente por más tiempo si no estoy erradicando el delito y no estoy haciendo nada para erradicarlo. Porque vivo en una sociedad profundamente machista, patriarcal que no respeta la vida de los niños, ni los cuerpos de las niñas. Entonces de qué sirve pena si no estoy trabajando desde primeras infancias por una niñez que se respete, para que a los niños no se les siga educando en una sociedad en donde creen que pueden invadir los cuerpos de las niñas”.

(Lideresa. Panamá).



La preocupación por la violencia contra las niñas y adolescentes afrodescendientes se ve en un panorama nacional en donde los delitos de femicidio y otras agresiones contra mujeres y niñas continúan siendo un grave problema, a pesar de la expedición de la Ley 82 de 24 de octubre de 2013, que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el código penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer. Según datos reportados por el Ministerio Público, en el año 2024 del total de femicidios, el 8.7% afectó a niñas menores de 14 años, el 11% de las tentativas de femicidio afectó a niñas de entre 0 y 4 años y el 15.3% de las muertes en el país fueron de niñas (4 casos), cifra que para los primeros ocho meses de 2025 ya llega a un 38.4% (5 casos).

Sin embargo, **los datos reportados no están desagregados por etnia**. Esto dificulta el análisis de sus situaciones de vulnerabilidad, que no se explican únicamente por su condición de género, sino también por factores como su pertenencia étnica, su lugar de residencia y la necesidad de un enfoque territorial más preciso que vaya más allá de la simple referencia a las provincias donde ocurrieron los hechos. Contar con esta información resulta fundamental para diseñar políticas públicas adecuadas de prevención y respuesta, que reconozcan la interseccionalidad y los distintos patrones de opresión que enfrentan las niñas, adolescentes y mujeres afropanameñas.



2.9.4 El endorracismo

Las y los adolescentes también mencionan situaciones de endorracismo. Esto se refiere a cómo en sus propias familias y entornos cercanos, debido a la opresión histórica de la cual han sido objeto, escuchan comentarios o reciben consejos en donde **se considera que el “blanqueamiento” es una salida para tener un mejor futuro.**

“Es como lo que pasa entre el dominicano y el de Haití, que los primeros no se sienten negros y hay discriminación a los haitianos. Unos dicen no soy afrodescendiente, sino chocolate ‘fiesta’”.

(Mujer joven, 30 años. Colón)

“Mamá decía tengo que buscar muchacha blanca de cabello bueno para mejorar raza”.

(Adolescente masculino, 17 años. Santa Ana, Panamá)

“Pasa por decir yo no soy negro, o no tan negra”.

(Lideresa. Portobelo, Colón)



Las anteriores expresiones coinciden con los hallazgos del informe de UNFPA (2021) que evidencian que las mujeres, adolescentes, jóvenes y las niñas afrodescendientes están sometidas a la presión social, sutil o no, para encajarse en los cánones de belleza establecidos, participar de procesos de blanqueamiento y endorracismo que las puede llevar a un rechazo de sí y de sus iguales.

Por ello los NNA proponen ideas para trabajar frente a estos temas de racismo y discriminación racial a través de campañas en medios de comunicación, en las escuelas para que se aborden estos prejuicios raciales y se fortalezca la autoestima, la identidad y lograr sentirse “orgullosamente afrodescendiente”.



2.9.5 Violencia desde las fuerzas de seguridad (perfilamiento racial)

En el ámbito público, la interacción de los NNA afrodescendientes con las fuerzas de seguridad está marcada por prácticas de perfilamiento racial y trato desigual. En comunidades donde predomina la población afrodescendiente, como Colón y ciertos barrios periurbanos de la Ciudad de Panamá, se han documentado casos en los que adolescentes afrodescendientes son objeto de detenciones arbitrarias, registros injustificados y uso desproporcionado de la fuerza por parte de agentes del orden.

Los adolescentes afropanameños expresan que se les estigmatiza y señala como un “peligro social” que debe controlarse y por ello son sometidos a “toque de queda” y son sujetos de requisa continua por parte de la policía. El prejuicio y el estigma por su género y color de piel hace que, en comparación con otros adolescentes, se exalten las ideas asociadas a la peligrosidad y al ser maleantes:

“Es como en la canción del Rookie. Si un negro corre, ese robó, vamos a detenerlo. Pero si un blanco lo hace, juran que no, ese es un deportista que está practicando”.

(Líder. Curundú, Panamá)

“Las fuerzas de seguridad tienen poca sensibilidad y empatía en el caso de NNA y a veces no les brindan un trato adecuado”.

(Lideresa. Santa Ana, Panamá)

Estas prácticas, **además de ser una vulneración de derechos fundamentales, contribuyen a la criminalización de la niñez afrodescendiente** y refuerzan la desconfianza hacia las instituciones encargadas de garantizar la seguridad y la justicia.





2.9.6 En el ámbito comunitario: pandillas y delincuencia

Otro aspecto preocupante es la exposición de las NNA afrodescendientes a entornos de violencia en los espacios comunitarios, donde la **presencia de pandillas y actividades delictivas incrementa los riesgos de victimización y cooptación**. La falta de oportunidades educativas, combinada con la precariedad económica en muchas comunidades afrodescendentes, son factores de riesgo para que adolescentes sean reclutados por grupos delictivos como una alternativa de sustento. La ausencia de políticas de prevención efectivas y de programas de integración social que ofrezcan alternativas a estos jóvenes refuerza el círculo de marginalización y violencia.

Datos de la Dirección de Investigación Judicial (DIJ) de MINSEG del 2021 dan cuenta de un total de 74 pandillas en la provincia de Panamá y 23 en la provincia de Colón. Algunas de ellas llevan operando y mantienen presencia en estos territorios desde hace décadas. De acuerdo con su boletín señalan que desde esta entidad se realizan acciones de prevención de la violencia y la delincuencia organizada para disminuir la deserción escolar y rescatar a los jóvenes en riesgo social (MINSEG, 2023). Según lo indica la Fiscalía Especializada contra los Delitos de Asociación Ilícita del Ministerio Público varias de las pandillas se promocionan a través de las redes sociales, adaptando las nuevas tecnologías para sus operaciones. La mayoría de sus víctimas son menores de 25 años.

La presencia de pandillas y bandas delincuenciales en los barrios pone en riesgo la vida de los NNA afrodescendientes, tanto por las actividades delictivas que realizan, como por la posibilidad de quedar en medio de sus enfrentamientos. Los NNA viven en territorios con fronteras invisibles en donde las pandillas se distribuyen las calles, se aprovechan de sus vulnerabilidades y necesidades para seducirlos, instrumentalizarlos y hacerlos parte de sus grupos. Al mismo tiempo los vigilan, los controlan y los utilizan:



“Las pandillas restringen la movilidad entre los barrios...restringen la salida o la entrada, es una gran preocupación para las madres. Allí las ONGs se convierten en un espacio seguro. Las pandillas reclutan más a los adolescentes y niños afro”.

(Lideresa. Santa Ana, Panamá).

”

Las pandillas operan alrededor de las escuelas y también en los parques que no son espacios seguros para ellos, de acuerdo a los testimonios de los NNA consultados:



“Hay riesgo para los niños en la calle, ya sea que a temprana edad tengan su primera muerte”.

(Niño, 11 años. Juan Diaz, Panamá)

“A veces ni en los propios parques tamos seguros porque alrededor hay pandillas. Por ejemplo, ayer estábamos en la práctica normal y empezó un tiroteo. Uno lo que hace es tratar de identificar de dónde vienen (las balas)...ver qué vamos a hacer. No salir corriendo a lo loco.

(Adolescente, 16 años. Juan Diaz, Panamá)

Además de poner en riesgo sus vidas, situaciones como éstas hacen que a los NNA afrodescendientes **se les estigmatice por vivir en estos barrios o sectores de la ciudad que son considerados “zonas rojas”**. Se suman entonces una serie de situaciones que mantienen un imaginario sobre la población afrodescendiente relacionado con el peligro, el desorden o la vagancia. Esto hace que sean discriminados en espacios públicos a donde van, sean sujetos de sospecha para la policía (perfilamiento racial) y en los casos en donde se presentan muertes de adolescentes o jóvenes afro, los niveles de impunidad sean altos porque se atribuyen las causas a “ajustes de cuentas entre bandas”, sin que se profundice en la investigación de los hechos.

Los adolescentes piden **poner la mirada en la ausencia de derechos y los vacíos en la respuesta institucional que favorecen el reclutamiento de NNA** por parte de grupos delincuenciales y pandillas:

“¿Qué ha sucedido para que se dé la violencia? ¿Hay algo estructural o socialmente establecido que conlleva a la violencia? Por ejemplo, las pandillas que son organizaciones sociales, organizaciones de base comunitaria, que no tienen un fin positivo como el que (nosotros) buscamos. Pero si un niño, niña o adolescente no tiene quien le ponga atención, se refugia allí, no sólo lo escuchan, sino que les dan solución a los problemas. Es el Estado en el que hay falencia y por ello existe tanta afluencia de pandillas y han tomado poder, espacio y lugar”.

(Joven, 26 años. Colón)

Todas estas experiencias tienen impactos profundos en los NNA afrodescendientes, pueden condicionar sus prácticas sociales, generar situaciones de inseguridad, depresión y en ocasiones miedo, no sólo del medio en el que viven sino también de las propias entidades encargadas de brindarles protección y seguridad, en las cuales se ve reducido su nivel de confianza.

A los NNA afrodescendientes se les estigmatiza por vivir en estos barrios o sectores de la ciudad que son considerados “zonas rojas”.





2.9.7 Violencia institucional: Toque de queda

Medidas como el toque de queda no contribuyen con el propósito de garantizar la protección ni el bienestar de la adolescencia, ya que parten de un enfoque punitivo y no de derechos.

Es necesario transformar el imaginario social sobre la adolescencia, promoviendo una mirada basada en la protección, el reconocimiento de derechos y el desarrollo integral, y dejando atrás concepciones que estigmatizan, criminalizan o asocian automáticamente a los adolescentes y en particular a los varones afrodescendientes con comportamientos de riesgo y violencia. En este contexto, **medidas como el toque de queda no contribuyen con el propósito de garantizar la protección ni el bienestar de la adolescencia, ya que parten de un enfoque punitivo y no de derechos.** Tales restricciones suelen reforzar estereotipos negativos, incrementar prácticas discriminatorias y limitar injustificadamente la libertad de circulación de adolescentes que no están implicados en ningún hecho delictivo.

Al respecto, el Comité sobre los Derechos del Niño desde el 2011 ha evidenciado su preocupación sobre este tema:

“También preocupa gravemente la discriminación ejercida por la policía y otras fuerzas de seguridad contra los niños afropanameños que viven en barrios urbanos marginados, a quienes se considera erróneamente delincuentes en potencia, como consecuencia de medidas como toques de queda para niños y campañas en los medios de comunicación en las que se relaciona a los adolescentes con presuntos aumentos de la criminalidad” (CRC/C/PAN/CO/3-4).



La ampliación reciente de esta medida hacia la provincia de Colón (Resolución No 05-24 del Ministerio de Gobierno) evidencia la persistencia de una **perspectiva de securitización**, es decir, un abordaje centrado casi exclusivamente en la seguridad pública y en la adopción de medidas de control extremo. Esta lógica otorga un peso preponderante a la respuesta policial y represiva, mediante la implementación de restricciones rígidas que aportan poco, o nada, a la resolución de problemáticas asociadas a temas complejos y las causas estructurales de la violencia que tienen que ver con la pobreza, la falta de oportunidades, la exclusión y la desigualdad.



Si bien es importante tomar medidas para combatir la inseguridad y la violencia, es fundamental tener un enfoque de prevención que evite el reclutamiento y la instrumentalización de NNA por parte de grupos de narcotráfico, bandas criminales y pandillas. Para el diseño de estrategias preventivas es importante reconocer que Panamá no es sólo una ruta de tránsito de drogas. Investigaciones y operativos policiales lo catalogan como un centro logístico de tráfico de drogas, lo que contribuye a comprender el incremento de índices de hechos de violencia que afectan la vida de NNA en particular de zonas consideradas “calientes” en las provincias de Colón y Panamá.

En este contexto, los NNA afrodescendientes señalados de desempeñar roles dentro de estructuras del sicariato y de las pandillas, suelen ser víctimas de abusos de autoridad, procedimientos irregulares y señalamiento por parte de las autoridades.

Mientras no se aborden de manera efectiva las necesidades de educación, empleo y vida digna, la discriminación continuará alimentando estereotipos negativos, tensiones sociales y económicas, nuevas formas de violencia y xenofobia, creando entornos propicios para la actuación de redes delincuenciales. Es **necesario sustituir las respuestas punitivas, como el toque de queda, por una oferta de programas locales que fortalezcan el ejercicio de las garantías fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, en un contexto de protección de sus derechos y en el marco de una política de seguridad ciudadana orientada hacia la cohesión social y el bienestar de la comunidad en general.**





2.9.8 Adolescentes afro panameños en conflicto con la ley

Según datos del Instituto de Estudios Interdisciplinarios (IEI) del Ministerio de Gobierno para agosto de 2025, el número total de adolescentes en conflicto con la ley en Panamá asciende a 1088, de los cuales 588 se encuentran con medidas privativas de la libertad y los 500 restantes cuentan con medidas no privativas que deben cumplir en un centro ambulatorio. La población afrodescendiente asciende a 296 (29.6% del total).

Del total de **adolescentes privados de la libertad**, 318 no se identifican como parte de algún grupo étnico, 72 se identifican como indígenas y 198 pertenecen a población afrodescendiente, es decir el 33.6% del total. Dentro de este grupo, 87 son adolescentes afrodescendientes que tienen entre 15 y 17 años, 95 son jóvenes entre 18 y 20 años y 16 jóvenes tienen entre 21 y 26 años. Hay 2 mujeres - una adolescente de 16 años y una joven de 24 años procesadas por el delito de robo agravado. El tiempo de la sanción establecido para ellas según el reporte es de 36 meses y se da bajo el modelo de intervención integral en el Centro de Custodia y Cumplimiento Residencia Femenina.

Entretanto, el reporte para los hombres da cuenta de que han sido procesados principalmente por delitos como: tentativa de homicidio, delitos contra la vida e integridad personal, tentativa de homicidio doloso, posesión y tráfico de armas y explosivos, robo agravado, violación sexual agravada, pandillerismo y homicidio doloso agravado. Los períodos de sanción dependiendo del delito y el proceso, varían desde los 4 meses hasta los 17 años.

De los 500 adolescentes con **medidas no privativas de la libertad**, el 19.6%, esto es 98 adolescentes se identificaron como afrodescendientes, 20 como indígenas y los 382 restantes no se identificaron a un grupo étnico afro o indígena. Dentro del grupo afro panameño, 28 tienen edades entre 15 y 17 años, 55 jóvenes tienen entre 18 y 20 años y 26 tienen entre 21 y 26 años. Hay también un caso registrado con 32 años.

Hay 3 mujeres afropanameñas - dos adolescentes de 16 años procesadas por delitos de posesión ilícita de drogas y posesión simple de armas de fuego y otra de 17 años por robo agravado cuyas sanciones van de 12 a 18 meses. Para el caso de los adolescentes hombres, los principales delitos cometidos corresponden a homicidio doloso agravado (28 casos), posesión ilícita de drogas y/o armas de fuego (26), robo agravado (22), violencia sexual agravada (7) y pandillerismo y tentativa de homicidio (cada uno con 5 casos). Las sanciones van desde los 5 hasta los 82 meses. El cumplimiento de las medidas que impone el juez se da en un centro ambulatorio de las provincias del interior, Panamá y Colón en donde van y se notifican, se realiza con ellos un acompañamiento psicológico, trabajo social y se incluyen en programas de desintoxicación en caso de problemas de adicción o de consumo.



De acuerdo con el perfil elaborado por el IEI sobre los jóvenes en conflicto con la ley:

“La edad de mayor incidencia, en el momento del inicio de la medida judicial, es a los 16 o 17 años, con un bajo porcentaje de femeninas el cual varía de un 5% a 10%. Podría decirse que los jóvenes privados de libertad presentan diferentes tipos de carencias y niveles de intensidad según los casos y, por tanto, con consecuencias distintas en la esfera socio personal” (IEI, S.f).

De acuerdo con la información brindada por el IEI, los adolescentes infractores de la ley generalmente han contado con muy pocas oportunidades a lo largo de su vida. Su permanencia en el sistema educativo es muy corta, evidenciado esto en los bajos niveles de alfabetismo que tienen y que es un punto clave de abordaje en el proceso de resocialización dado que, si no se supera, sus oportunidades son cada vez menores. Varios de ellos son ya padres o madres de familia, incluso con 2 o 3 hijos antes de cumplir los 18 años. Estos adolescentes provienen de familias que en ocasiones tienen padres ausentes o son poco estructuradas, con necesidades básicas insatisfechas y muy pocas posibilidades económicas.

Los anteriores datos y situaciones dan cuenta que se han hecho pocos esfuerzos para cambiar los factores de exclusión y de riesgo que llevan a que los adolescentes terminen en conflicto con la ley. Para el caso de los adolescentes afrodescendientes, la mayoría de ellos provienen de sectores periféricos de ciudades como Panamá y Colón. En sus comunidades existe una limitada intervención estatal, deficiencia en la prestación de servicios básicos, muy poca oferta de servicios sociales para NNA, situaciones de exclusión del sistema escolar y pocas oportunidades reales para que los adolescentes puedan desarrollar su proyecto de vida de manera autónoma y con la garantía efectiva de sus derechos.

Lo que se ha de resaltar es que los NNA afropanameños son uno de los grupos más afectados por diferentes formas de violencia, vulneraciones de derechos y las actuaciones del crimen organizado, frente a las cuales la respuesta Estatal no ha sido suficiente ni idónea para garantizarles una adecuada protección, hacer efectivos sus derechos y prevenir que puedan ser captados y utilizados por grupos de crimen organizado.





2.10 Las heridas abiertas el racismo, impactos profundos para la vida

Una de las reflexiones que surgen de este análisis sobre las consecuencias del racismo y la discriminación en la vida de las infancias negras es que las formas de crianza están profundamente influenciadas por estas realidades. Debido a las múltiples formas de violencia a las que están expuestos por el hecho de ser negros, **las madres y los padres afrodescendientes pueden transmitir a sus hijos miedos específicos relacionados con su experiencia racial**:

“Las madres tienen miedo de que cuando sale su hijo adolescente, la policía le haga daño. Ese es el miedo - que la policía lo identifique como un posible ladrón. Entonces esas experiencias de crianza de las mujeres negras no la tienen las mujeres no negras. Y la niñez negra aprende a ocupar un lugar. Desde muy pequeño aprende a que nadie sospeche que pueden robar algo. Por lo tanto, las madres de niños negros devuelven todo lo que llegue a casa que no haya sido comprado por ellas. Porque quieren enseñarles a sus hijos que, aunque te lo hayan regalado, devuelva eso. Entonces el miedo a que te confundan con una persona que puede robar, está inherente en la vida ya no solo de los niños y adolescentes sino también de los adultos negros... A mí me pasa todo el tiempo y ya no soy una niña. Entonces los adolescentes viven con eso. No es que todavía perduren los estereotipos. Siguen, están y no se trabaja para eliminarlos”.

(Lideresa. Panamá)



Todo lo anterior genera traumas profundos en las infancias negras, temas que deben abordarse desde las trayectorias de sus vidas, mediante una **salud mental que tenga en cuenta esas experiencias de racismo y discriminación** a las que deben hacer frente. Un continuo de violencias que no está conformado por hechos excepcionales, sino que se presentan en su día a día:

“El trauma también se define como una herida que no se sana. Entonces ¿cuántas heridas viven los niños y niñas negras en las escuelas, de burlas, de bullying por su color de piel, por su cabello, por su pobreza? Eso se vuelve un trauma y eso los va a acompañar en su vida y va a determinar mucho de lo que va a ser su vida (...) Eso tiene que ver con el tema de salud mental...los traumas raciales”.

(Lideresa. Panamá)



2.11 Derecho a la participación

El derecho a la participación es esencial porque reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos, con capacidad de expresar sus opiniones, ser escuchados y que éstas sean tomadas en cuenta en todos los asuntos que les afectan. Este derecho está consagrado en el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que obliga a los Estados a garantizar que los NNA puedan opinar libremente y que sus puntos de vista sean debidamente valorados según su edad y madurez. Además, la Observación General N.º 12 del Comité sobre los Derechos del Niño (2009) desarrolla este derecho como un principio transversal que fortalece la ciudadanía, la inclusión y el desarrollo integral de los NNA. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible también destaca la importancia de la participación activa de la niñez y adolescencia en la vida pública y comunitaria.

Sin embargo, el derecho a la participación de los niños y adolescentes afrodescendientes no siempre se cumple:



“Nuestros padres nos dicen cállate, no nos escuchan”.

(Niño, 12 años. Portobelo, Colón)

“¿Qué pasa en la escuela? Hay niños que tienen buenas ideas, pero no los toman en cuenta”.

(Mujer joven, 18 años. Juan Diaz, Panamá)

“Las instituciones rara vez no dan espacios para expresarnos”.

(Adolescente masculino, 17 años. Chorrillo, Panamá)



Los NNA afrodescendientes mantienen sueños y esperanzas, y se proyectan hacia un futuro mejor para ellos y sus familias. Reconocen como actores importantes en sus vidas a las organizaciones sociales que los acompañan desde la cultura, el arte, la música y el deporte, generando espacios seguros donde pueden compartir, construir valores, superar la discriminación y sentirse reconocidos.

3.

Recomendaciones desde la voz de los NNA afrodescendientes



En los espacios de consulta para este Informe Defensorial se le pidió a cada uno de los NNA participantes que pudieran compartir un mensaje clave o recomendación dirigida a su familia, comunidad, a las instituciones y autoridades locales, al Presidente de la República, a las organizaciones que los acompañan y a la propia Defensoría del Pueblo.





En cuanto al conjunto de acciones referidas a los grupos familiares, los adolescentes solicitan que su familia permanezca junta, que no peleen delante de los hijos, sean unidas, tengan un entorno de confianza y que los eduquen sin violencia. También que los comprendan, los escuchen, compartan tiempo juntos, los cuiden, les presten atención y no minimicen sus opiniones por el hecho de ser niños. **Esperan que los acepten como son.**

A las comunidades les piden que sean más seguras: “que dejen de echar bala, que no peleen, que se ayuden y cuiden el barrio”. En otras palabras, **poder tener más actividades de convivencia sin violencia**. También solicitan que sus comunidades sean más limpias: “no tirar basura, replantar los árboles y cuidar el medio ambiente”. Apoyarse entre familias para tener comunidades unidas.

A las autoridades locales los niños afrodescendientes les piden que no haya corrupción y sean honestos en su trabajo, que realicen mejoras de las calles, que construyan parques y apoyen el deporte y realicen más talleres y actividades para los niños, que mantengan **la seguridad en el barrio, que apoyen a las familias, especialmente con vivienda digna**, y que escuchen a los residentes con sus necesidades. “Reparar los espacios públicos que son considerados patrimonio regional”, apoyar a las organizaciones juveniles y buscar soluciones a las problemáticas que los aquejan.

A las instituciones educativas, recomiendan el arreglo de los edificios escolares y los baños, también ponerlos bonitos y tenerlos limpios, **que los profesores no los traten mal, los apoyen y que tengan mejor seguridad**. Que haya más libertad de expresión para los estudiantes y que puedan regresar pronto (luego del cierre prolongado de las escuelas en 2025) para compartir con sus compañeros y amigos. Que mejoren la calidad de la educación, que fortalezcan más el aprendizaje sobre la etnia afrodescendiente y apoyen el talento de los estudiantes y no sólo se enfoquen en las notas. También solicitan asegurar apoyo o becas a los estudiantes sin facilidades económicas.

En salud, **mejorar la atención a los pacientes** siendo más eficientes en el cuidado y tener una rápida atención, disponer de medicinas y mejorar la infraestructura.

A la policía le piden que **no los maltrate, los señale, ni los persiga**. También que no tiren bala.

A las organizaciones comunitarias que los acompañan, les piden que **sigan apoyándolos, enseñándoles cosas y maneras de comportarse**, que puedan llegar a más niños y que tengan más difusión en redes sociales.

Finalmente, a la Defensoría del Pueblo les solicitan más actividades para aprender sobre los Derechos Humanos, **ir a las escuelas para que más niños aprendan**, hacer más presencia en sus comunidades, **limitar a los policías que abusan del poder**, defender los derechos de los niños y asegurar también los derechos de las personas LGBTIQ+.

4.

Conclusiones

Las niñas, niños y adolescentes afrodescendientes en Panamá continúan enfrentando el racismo y la discriminación racial lo cual viven de manera diaria en diferentes ámbitos públicos y privados de su vida. **Los estereotipos, el prejuicio y el desconocimiento de la cultura y la identidad afrodescendiente contribuyen a perpetuar las situaciones de exclusión social a la que se ven sometidos.**



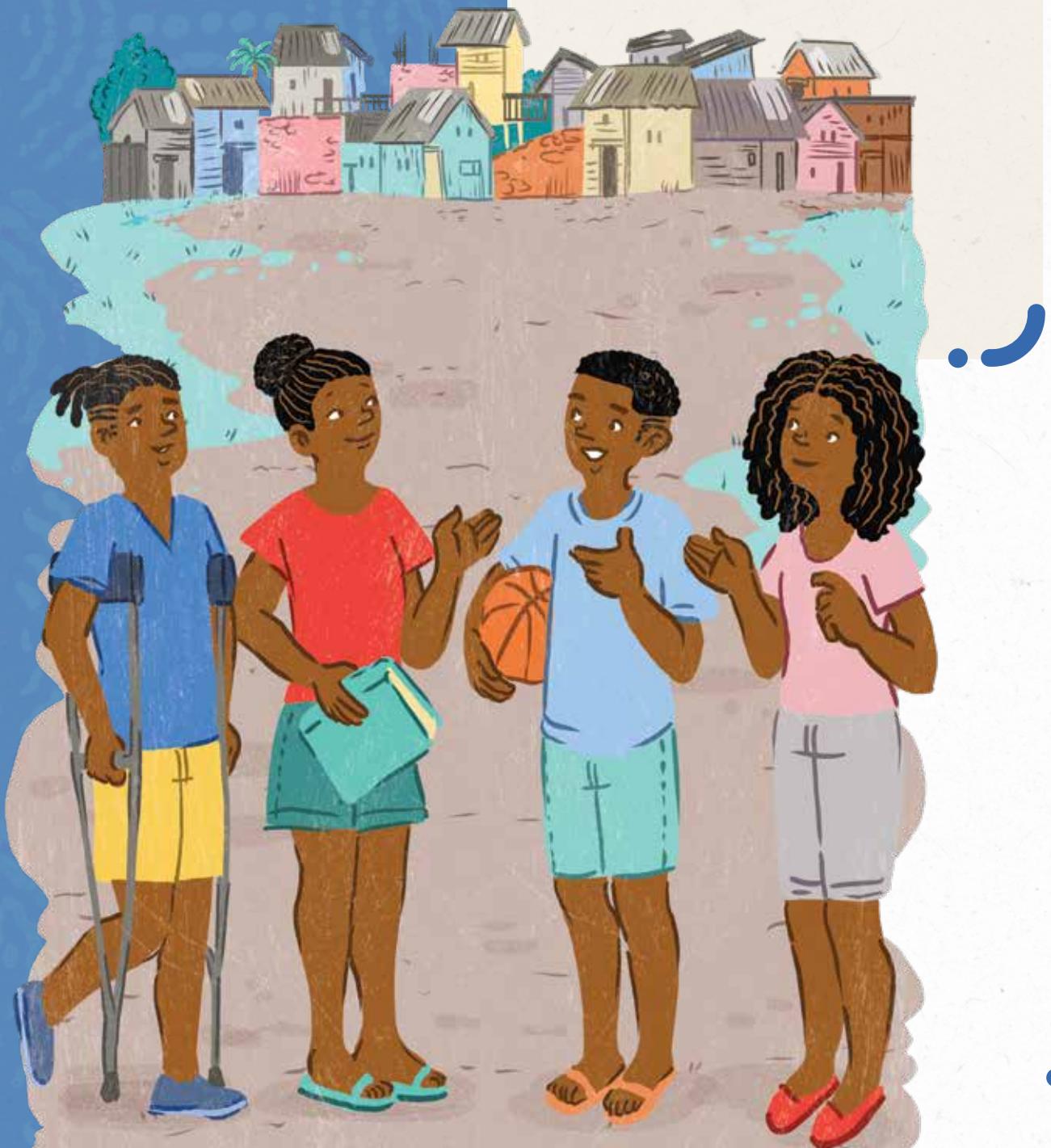
- A pesar de los avances en políticas contra la discriminación racial y la creación de la Secretaría Nacional de Políticas y Desarrollo para los Afropanameños (SENADAP), persisten desafíos estructurales para superar la discriminación racial y la exclusión de manera integral lo cual impacta de manera negativa el acceso a oportunidades y la igualdad plena para el disfrute de los derechos de los NNA afropanameños quienes tienen que enfrentar prejuicios y estigmas en su diario vivir.
- La **discriminación y la violencia se solapan con otros factores, afectando de manera distinta** según la etnia, la edad, el género, la orientación sexual o el lugar en donde se viva. Persisten limitaciones en la implementación de acciones sostenidas y articuladas que se orienten a transformar las causas estructurales de la discriminación a fin de permitir que NNA afrodescendientes puedan gozar efectivamente de sus derechos, desarrollar plenamente sus capacidades y sentirse cómodos y reconocidos en la sociedad de la cual hacen parte.
- Los NNA afrodescendientes en Panamá enfrentan privaciones en materia de salud, influenciadas por su situación socioeconómica y su lugar de residencia. La falta de acceso a servicios básicos y preventivos, el embarazo en la adolescencia, la exposición a entornos urbanos con recursos limitados y los patrones de alimentación condicionados por el ingreso son factores determinantes en su estado de salud. Estas condiciones requieren de políticas públicas focalizadas que garanticen una mayor equidad en el acceso a servicios de salud y nutrición adecuada para esta población.
- Como se ha evidenciado, las políticas y programas deben abordar la exclusión del sistema educativo que viven muchos NNA afrodescendientes. Para ello es necesario contar con un plan de trabajo integral que aborde los problemas de infraestructura, dotación y mobiliario, así como aspectos relacionados al diseño de un modelo pedagógico y curricular que incluya la historia, cultura y contribuciones de la población afrodescendiente. Al mismo tiempo, es necesario fortalecer la formación docente desde un enfoque de derechos humanos, inclusión, no discriminación e interculturalidad para combatir las prácticas sociales y prejuicios negativos que se encuentran en los reglamentos escolares y que se vivencian en la cotidianidad de las comunidades educativas. También es fundamental apoyar económicamente a las familias con becas y materiales de apoyo escolar que reduzcan sus cargas económicas para reducir el abandono escolar.
- Los NNA afrodescendientes se encuentran en un contexto de alta vulnerabilidad y exposición constante a diferentes tipos de violencia que se presentan en los diversos ámbitos de sus vidas, ya sea en sus familias, en sus barrios, los entornos educativos o los espacios públicos. Esto da cuenta de un problema de carácter estructural que está mediado por el racismo y la discriminación. La falta de mecanismos eficaces de prevención y protección agrava esta situación, reproduciendo círculos de exclusión y desigualdad que afectan su desarrollo integral.

- Los NNA afrodescendientes tienen un alto riesgo de ser reclutados por pandillas o bandas delincuenciales por la presencia de éstas en sus barrios y comunidades, así como por la falta de oportunidades y entornos de protección robustos y rutas efectivas de prevención y protección frente a estos casos. **Las intervenciones basadas en la criminalización de los adolescentes como el perfilamiento racial o el toque de queda no abordan las causas estructurales de estas situaciones ni contribuyen a fortalecer la confianza en las entidades estatales.**
- **Los adolescentes afrodescendientes en conflicto con la ley penal deben ser comprendidos como víctimas de un entorno que previamente vulneró sus derechos.** Antes de su vinculación con el sistema de justicia, muchos han enfrentado exclusión, violencia y falta de oportunidades, lo que evidencia una falla colectiva del Estado, la familia y la comunidad.
- Para reducir la discriminación y las diferentes formas de violencia contra los NNA afrodescendientes, es imprescindible implementar políticas públicas que aborden sus causas estructurales y generen condiciones de protección efectiva en sus comunidades. Es importante identificar y atender los diferentes factores de riesgo y formas de opresión que se intersectan según sus características particulares. Esto incluye la **inversión en programas de apoyo psicosocial para niños y adolescentes en situación de riesgo, la creación de espacios seguros dentro de las comunidades y el fortalecimiento de los mecanismos de respuesta frente a la violencia escolar.** También es necesario combatir los estereotipos negativos que pesan sobre ellos, evitar la criminalización, combatir el crimen y el delito, disminuir la impunidad y fortalecer la confianza en la institucionalidad adoptando medidas que garanticen una actuación equitativa y no discriminatoria por parte de las instituciones de seguridad y justicia. **Es imprescindible continuar apoyando a las familias en su rol como primer entorno de protección.**
- La voz de los NNA afrodescendientes presentada a lo largo de este Informe Defensorial evidencia que, a pesar de las limitaciones para **ejercer plenamente su derecho a la participación, cuando se les brindan espacios seguros y significativos**, nos nutrimos de sus experiencias y acogemos sus valiosas ideas y propuestas para transformar su realidad y la de sus comunidades.
- La situación de las niñas, niños y adolescentes afrodescendientes en Panamá evidencia brechas estructurales que vulneran sus derechos y limitan su desarrollo integral. **La persistencia de la pobreza, la discriminación y la exclusión social exige respuestas urgentes, integrales y sostenidas en el tiempo.** Proteger a los NNA afrodescendientes no solo es un mandato legal y ético en materia de derechos humanos, sino también una condición indispensable para construir un país más justo, inclusivo y equitativo, donde la niñez afrodescendiente pueda crecer con dignidad, seguridad y oportunidades reales de participación y desarrollo.

5.

Recomendaciones Defensoriales

En virtud de su mandato constitucional y legal, la Defensoría del Pueblo emite las siguientes recomendaciones para asegurar la garantía y protección integral de la niñez afrodescendiente en Panamá.



1. **Al Gobierno Nacional, derogar la medida de toque de queda para NNA por ser una medida punitiva e ineficaz que vulnera los derechos de los NNA, los criminaliza y expone a prácticas estigmatizantes y violatorias de su dignidad.** La Defensoría enfatiza que la seguridad ciudadana no puede alcanzarse mediante la restricción de derechos, sino mediante i) el fortalecimiento de programas comunitarios, deportivos, culturales y re-creativos, ii) garantizando mecanismos de protección social y apoyo a familias en situación de vulnerabilidad, de manera que puedan cumplir su rol de cuidado y acompañamiento, iii) implementando estrategias de policía comunitaria con enfoque en derechos humanos, priorizando la mediación, la prevención y la protección, en lugar de la represión y iv) promoviendo la participación activa de los NNA en la construcción de soluciones y propuestas asegurando que sus voces sean escuchadas y tomadas en cuenta.
2. **Al Ministerio Público, continuar trabajando en la prevención de la violencia y la eliminación de prácticas discriminatorias** en las instituciones de seguridad y justicia, favoreciendo mecanismos de denuncia y protección para los NNA afrodescendientes, garantizando su acceso a la justicia y la erradicación del perfilamiento racial.
3. **Al Gobierno Nacional, en coordinación con el MIDES y la SENIAF, fortalecer los mecanismos institucionales de protección integral dirigidos a niñas, niños y adolescentes afrodescendientes, con especial atención a quienes residen en contextos de mayor vulnerabilidad,** como sectores precarizados y comunidades con altos índices de pobreza y violencia. Es fundamental garantizar la presencia Estatal y la oferta de servicios sociales en estos territorios, a fin de reducir los riesgos asociados a la coacción, utilización y cooptación de los NNA por parte de redes delincuenciales y del narcotráfico. Esto debe hacerse a través de los Comités Provinciales para la Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, junto con los enlaces municipales, quienes tienen el mandato de implementar las medidas sociales necesarias para garantizar los derechos de NNA afrodescendientes, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo IV (art 133 -142) sobre el Sistema de Protección en el Ámbito Local de la ley 285 de 2022.
4. **A todas las entidades de orden nacional, regional y local, con apoyo de la experiencia del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) en términos de gestión de sistemas de información, incluir variables de pertenencia étnica afrodescendiente que permitan el acopio de datos desagregados con enfoque territorial, etario, de género y sectorial** para que sea información útil en la toma de decisiones, permita un mejor análisis de las situaciones que afectan los derechos de NNA afrodescendientes a fin de tomar decisiones basadas en evidencia.
5. **Al MIDES, fortalecer las políticas de protección social con un enfoque diferencial que contemple las necesidades específicas de la población afrodescendiente.** Resulta crucial la ampliación de la cobertura y la mejora en el diseño de los programas de transferencias monetarias, asegurando que éstos lleguen de manera efectiva a los hogares más vulnerables, a los cuales deberá hacer acompañamiento. Asimismo, es fundamental impulsar estrategias que fomenten la inclusión laboral y la formalización del empleo para los adultos afrodescendientes, de manera que se incremente la seguridad económica de las familias y se reduzca su dependencia de los programas de asistencia.
6. **Al MINSA y MEDUCA en coordinación con la SENADAP, diseñar procesos de formación obligatoria a servidores públicos, con énfasis en los sectores de salud y**



educación, con enfoque de Derechos Humanos. Derechos de los niños, igualdad y no discriminación. Todo ello con el fin de incorporar la perspectiva cultural afrodescendiente en sus prácticas profesionales y procesos de atención.

7. **Al MEDUCA, hacer cumplir de manera efectiva la resolución N° 887-AL del 23 de marzo de 2023, que prohíbe en las escuelas oficiales y particulares del país la discriminación por aspectos étnicos y culturales,** remitiendo a la Procuraduría General de la Nación aquellos casos que ameriten sanciones disciplinarias y efectuar una revisión de los reglamentos escolares de las instituciones educativas del país a fin de garantizar que cumpla con lo dispuesto en la normativa precitada.
8. **Al MEDUCA, para que cumpla con las recomendaciones emitidas en los informes de Inspección a los Centros Educativos realizados por la Defensoría del Pueblo,** a fin de garantizar la calidad en la educación para los NNA afrodescendientes del país.
9. **A la SENADAP para que, en coordinación con SENNIAF, adelante actividades en pro de los Derechos Humanos de los NNA afropanameños en los territorios en donde habitan, incluyendo sus familias, las organizaciones de base que le acompañan y los medios de comunicación;** para promover los derechos de los afrodescendientes y eliminar los prejuicios y estereotipos sobre esta población.
10. **Al MIDES y a la SENNIAF desarrollar programas comunitarios de apoyo a familias afrodescendientes que promuevan pautas de crianza positiva, reduzcan la violencia intrafamiliar y aseguren la protección integral de NNA afrodescendientes en contextos de vulnerabilidad.** Esto implica fortalecer las políticas de apoyo económico y psicoafectivo a las familias, implementar programas de formación en crianza respetuosa y derechos de la niñez, y asegurar la difusión y aplicación efectiva de la Ley 285 de 2022.
11. **Al MEDUCA, fortalecer los gabinetes psicopedagógicos para el acompañamiento psicosocial a estudiantes, padres y educadores a fin de erradicar el racismo y la discriminación** que padecen los NNA afropanameños en los entornos escolares, fortaleciendo los programas de apoyo psicosocial con enfoque étnico.
12. **Al Ministerio de Gobierno, para que fortalezca al Instituto de Estudios Interdisciplinarios (IEI) mediante la asignación de personal especializado y recursos presupuestarios suficientes,** con el propósito de garantizar una atención integral a los adolescentes afrodescendientes en conflicto con la ley. Dicha atención debe basarse en los principios de la justicia restaurativa, la educación y la reintegración social, evitando la estigmatización y la exclusión, reduciendo los riesgos de reincidencia y asegurando el interés superior del niño, conforme a las Reglas de Beijing sobre la administración de justicia de menores (en conflicto con la ley) y las Directrices de Riad para la prevención de la delincuencia juvenil.
13. **A la sociedad en general, las familias, las comunidades, gobiernos locales, organizaciones sociales y entidades con presencia en barrios o áreas con alta concentración de población afrodescendiente, reconocer a NNA afropanameños como sujetos de derechos** y formarse continuamente en los derechos de niños, niñas y adolescentes y en temas de no discriminación. También promover la seguridad y la cohesión social, reduciendo la exposición de la niñez y adolescencia afrodescendiente a entornos de violencia y exclusión.

Anexo Metodológico

En el proceso de recolección de información se empleó una metodología mixta que combina métodos cuantitativos y cualitativos para la consulta y entrevista de fuentes directas e indirectas, el trabajo de campo para el proceso de consulta a adolescentes afrodescendientes en las provincias de Colón y Panamá y la etapa de análisis y estructura del Informe Defensorial.

Dentro del desarrollo metodológico, se describen a continuación los contenidos respecto a:

Grupos focales:

Como parte del proceso de recolección de información, se participó en el VII Encuentro Nacional Afropanameño celebrado los días 28 y 29 de mayo de 2025. Allí se dio a conocer la realización del informe y se estableció contacto con algunas de las organizaciones y personas que han trabajado con niños y adolescentes afro en Panamá a fin de contar con su participación.

Durante el mes de junio de 2025 se llevaron a cabo procesos de trabajo a través de la realización de 4 grupos focales con participación de más de 70 personas en:

- ▶ Provincia de Panamá, ciudad Radial, barrios de Juan Díaz y Felipillo realizado con el apoyo de la Fundación Fútbol con Corazón y el Centro Mejorando Mi Comunidad, y en el corregimiento de Barraza con el apoyo del Movimiento Nueva Generación barrio de Chorrillo.
- ▶ Provincia de Colón, municipio de Portobelo con apoyo de la Fundación Mamá Ari y en la ciudad de Colón con apoyo del Centro de Arte y Cultura de Colón (CACCO).

Grupo Focal	Participantes
Total	72
Mujeres	33
Hombres	39
Adolescentes de 10 a 17 años	58
Jóvenes de 18 a 30 años	10
Personas mayores de 30 años	4

Los grupos focales iniciaron con una conversación en torno a los derechos de los niños, niñas y adolescentes. A través de metodologías participativas se motivó la reflexión en torno a la situación de sus derechos en las comunidades en donde habitan. Se consideró importante incorporar una sección en donde los y las adolescentes expresaran sus opiniones y mensajes clave dirigidos a sus familias, comunidades, instituciones, las organizaciones de las que hacen parte o a donde acuden en busca de servicios y la propia Defensoría del Pueblo, las cuales se detallan en este informe.

En aras de compartir los principales hallazgos y recibir retroalimentación, en julio de 2025 se realizó un grupo focal con el Consejo Consultivo Adolescente apoyado por UNICEF.

Los espacios de encuentro fueron acompañados por personal de las organizaciones a fin de garantizar un enfoque participativo y respetuoso en donde pudieran expresar libremente su opinión.

La participación de los adolescentes afro panameños en los grupos focales se orientó por principios éticos de respeto y voluntariedad, para lo cual además de explicar los objetivos del encuentro se construyeron con ellas y ellos acuerdos de convivencia para el desarrollo del espacio, resaltando el respeto a la opinión de quienes quisieran participar y aceptando a quienes no. Con el fin de evitar el daño, no se abordaron de manera directa temas considerados sensibles o delicados que requieren de atención especializada como lo relativo a temas de violencia sexual, maltrato infantil, violencia de género, entre otros. Sin embargo, en algunos de ellos se hizo referencia a aspectos que se presentan en el capítulo de protección, pero que especialmente se nutren de fuentes secundarias y entrevistas.

Se contó con el consentimiento informado para la toma de fotografías y el uso de los materiales producidos por los NNA para la elaboración de este informe.

La publicación de este informe es un insumo clave para la rendición de cuentas hacia ellas y ellos, además de contribuir a fortalecer el conocimiento de sus derechos tanto de quienes los acompañan y apoyan, como de la exigencia en su garantía y realización a nivel de sus familias, comunidades y entorno institucional.

Entrevistas

Se efectuaron entrevistas a servidores públicos e integrantes de organizaciones que trabajan en pro de los derechos de niños y niñas y de los derechos de los afrodescendientes en Panamá, con el objetivo de conocer y escuchar su percepción, sus preocupaciones, así como sus recomendaciones frente a la situación de los derechos de la niñez afrodescendiente. Para ello se diseñaron preguntas clave para los siguientes entrevistados:

- ▶ Una servidora pública del Instituto de Estudios Interdisciplinarios (IEI)
- ▶ Oficial de Derechos Humanos de ONU Derechos Humanos
- ▶ Integrante de la organización Espacio de Mujeres e investigadora de Afroresistencia
- ▶ Dos líderes juveniles de Colón
- ▶ Lideresa y fundadora de la organización cultural Mamá Ari
- ▶ Entrenadora Deportiva y dos Coordinadores de la organización Futbol con Corazón
- ▶ Coordinadora y psicólogo de la organización Nueva Generación en el corregimiento de Barraza y Curundú

Revisión de Fuentes secundarias

Se revisaron documentos con indicadores actuales y pertinentes sobre la situación de derechos de NNA en Panamá y de NNA afropanameños, que dan cuenta de análisis derivados de los datos del Censo 2023, el Índice de Pobreza Multidimensional de Niños, Niñas y Adolescentes (IPM-NNA) 2022, informes de UNICEF, UNFPA, Plan Maestro Nacional de Desarrollo para la población Afropanameña 2022-2030, Informes de Ureport, la CEPAL, la CIDH, así como de los pueblos Afropanameños y de la propia Defensoría del Pueblo.

Se integraron también los aportes realizados por el Equipo de Derechos de la Niñez de la Dirección de Unidades Especializadas (DUE) de la Defensoría del Pueblo e informes Defensoriales respecto a los derechos de NNA en el país.

Teniendo en cuenta los ejes centrales de la propuesta metodológica expuesta, a continuación, se presentan algunas consideraciones o variables que incidieron en el desarrollo del informe:

- ▶ El apoyo de las organizaciones de la sociedad civil vinculadas a los espacios de consulta fue clave tanto para el proceso de convocatoria de los adolescentes, como en las cuestiones logísticas requeridas, tanto en términos de infraestructura como en lo relacionado a privacidad, permitiendo el ambiente de confianza y seguridad necesario para que las y los adolescentes pudieran expresar libremente sus opiniones.
- ▶ Los tiempos de realización del encuentro tuvieron que ajustarse a las dinámicas de los adolescentes consultados, conciliando tanto los horarios escolares, como tener en cuenta tiempo para el desplazamiento a sus barrios de residencia.
- ▶ Las etapas previstas para la realización de los espacios de consulta y diálogo con los adolescentes y jóvenes partían de actividades para generar un clima de confianza y respeto a la expresión y la opinión de las demás personas convocadas.
- ▶ El tiempo previsto para los encuentros fue de 4 horas, pero se requiere dar continuidad a estos espacios dado el interés demostrado por los NNA en los temas abordados como en la necesidad de fortalecerse en el conocimiento de sus derechos.
- ▶ La metodología participativa y la creación del espacio de confianza generó dinámicas que posibilitaron la expresión de los adolescentes sobre temas que generalmente no se tratan en el espacio de las organizaciones, lo cual fue expresado en términos de los acompañantes como una agradable sorpresa al ver la participación en los temas propuestos.
- ▶ El grupo focal de la ciudad de Colón, a diferencia de los demás, tuvo participantes jóvenes y que se encuentran inmersos en procesos organizativos, de liderazgo juvenil como UReportes o son voluntarios en el Centro Cultural de la ciudad. Por lo tanto, su conocimiento frente a temas de DDHH y especialmente reflexiones sobre racismo y discriminación eran sentidas y elaboradas con una mayor perspectiva política y estructural.
- ▶ Las entrevistas realizadas a los servidores públicos dan cuenta de los diversos retos que tiene el Estado panameño para hacer realidad lo contenido en la ley 285 de 2022. Si bien la norma existe, se requiere la garantía para que ello se realice.

Este Informe Defensorial es por tanto un primer paso que debe continuarse para ahondar tanto en la comprensión de la situación de los derechos de NNA afrodescendientes como en el fortalecimiento y reconocimiento de éstos como sujetos de derechos tanto a nivel de sus familias, comunidades, organizaciones y entidades, con el fin de continuar sumando esfuerzos en la exigencia de contar con respuestas oportunas y efectivas tanto del Estado como de todos aquellos responsables de su protección y bienestar.

Bibliografía

AECID-EEM (2021). Mujeres urbanas: Entre la desigualdad y la discriminación. Espacio Encuentro de Mujeres. Disponible en: <https://www.aecid.es/documents/d/oce-panama/mujeres-urbanas-17agosto>

Castillo De Lemos, T. E. (2017). La delincuencia y criminalidad en Panamá. Visión Antataura, 1(2), 118–119. Recuperado a partir de <https://revistas.up.ac.pa/index.php/antataura/article/view/226>

CEDET. (2024). Atlas afrodescendiente. Territorios ancestrales y tierras colectivas afrodescendientes en América Latina y el Caribe. Centro de Desarrollo Étnico. Perú. Disponible en: <https://etnoterritorios.org/apc-aa-files/92335f7b3cf47708a7c984a309402be7/libro-atlas.pdf>

Comité de Derechos del Niño. (2011). Examen de los informes presentados por los Estados parte en virtud del artículo 44 de la Convención. Observaciones finales Panamá. CRC/C/PAN/CO/3-4. Disponible en: <https://docs.un.org/es/CRC/C/PAN/CO/3-4>

Defensoría del Pueblo (2019). Informe: Discriminación en el sistema educativo panameño: Análisis de una muestra de reglamentos escolares. Dirección de Unidades Especializadas. Disponible en: <https://www.defensoria.gob.pa/wp-content/uploads/2020/11/Informe-de-Discriminacionen-el-Sistema-Educativo-Panameno.pdf>

Defensoría del Pueblo (2022). Informe Especial: “Inspección realizada a los centros educativos a nivel nacional ante el inicio de las clases presenciales, año lectivo 2022”. Dirección de protección de Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.defensoria.gob.pa/wp-content/uploads/inspeccion-realizada-a-los-centros-educativos-a-nivel-nacional-ante-elinicio-de-las-clases-presenciales-ano-lectivo-2022.pdf>





Defensoría del Pueblo (2024). Informe de inspección de los centros educativos, 2024. ". Dirección de protección de Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.defensoria.gob.pa/wp-content/uploads/informeESCUELAS-1.pdf>

IEI. (S.f). Perfil de los jóvenes infractores. Disponible en: <https://www.mingob.gob.pa/iei/perfil-de-los-jovenes-infractores/>

INEC, MIDES y UNICEF (2024). Situación de los Niños, Niñas y Adolescentes en Panamá según el Censo década 2020. Panamá, noviembre.

MEDUCA, UNICEF (2022). Niñez fuera de la escuela y en riesgo de exclusión educativa en Panamá. Disponible en :<https://www.unicef.org/panama/media/6086/file/Niñez%20fuera%20de%20la%20escuela%20y%20en%20riesgo%20de%20abandono%20escolar%202022.pdf>

MIDES, INEC, UNICEF, PNUD. (2024) Índice de pobreza Multidimensional. Niños, niñas y adolescentes en Panamá. 2022.

MINSA (2019). Encuesta Nacional de Salud de Panamá. ENSP. Disponible en: https://gorgas.gob.pa/wp-content/uploads/external/SIGENSPA/Informe_general.htm

Ministerio Público.(2024, 2025) Procuraduría General de la Nación. Disponible en: <https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/Informe-Estadistico-de-Victimas-de-Femicidio-Diciembre-2024-2.pdf> y <https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/Informe-Estadistico-de-Victimas-Femicidios-Julio-2025.pdf>

MINSEG (2023). Las pandillas en Panamá. Boletín informativo: Abril 2023. Disponible en: <https://siec.minseg.gob.pa/wp-content/uploads/2023/05/Las-pandillas-en-Panama-Abril-2023-04.pdf>

Naciones Unidas (1985). Asamblea General Resolución 40/33. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing). Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/united-nations-standard-minimum-rules-administration-juvenile>

Naciones Unidas (1990). Asamblea General Resolución 45/112. Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad). Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/united-nations-guidelines-prevention-juvenile-delinquency-riyadh>



Naciones Unidas. Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes acerca de su 12º período de sesiones. 21 de agosto de 2013. Disponible en: <https://docs.un.org/es/A/HRC/24/52/Add.2>

ONU Hábitat (2022). El fenómeno de la gentrificación. Disponible en: <https://onu-habitat.org/index.php/el-fenomeno-de-la-gentrificacion>

SENADAP, UNFPA (2023). Plan Maestro Nacional de desarrollo para la población Afropanameña. 2022 – 2030. Secretaría Nacional de Políticas y Desarrollo para los Afropanameños.

Solis, Chevy (2024). La juventud negra colonense entre la indiferencia y la necro política. Afroresistance. Disponible en: <https://es.afroresistance.org/post/la-juventud-negra-colonense-entre-la-indiferencia-y-la-necropolitica>

UNFPA (2021). Investigación sobre acción local para la prevención y atención de la violencia hacia mujeres afrodescendientes en Panamá.

UNFPA (2025). Impacto Socio-Económico del Embarazo en la Adolescencia en Panamá. Disponible en: <https://panama.unfpa.org/es/publications/impacto-socio-económico-del-embarazo-en-la-adolescencia-en-panamá>

UNICEF (2019) Situación de los derechos de la niñez y la adolescencia en Panamá a 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño

UNICEF (2024). Niñas, niños y adolescentes en Panamá. Panorama 2024. Disponible en: <https://www.unicef.org/panama/media/9616/file/Brochure%20Unicef%20Panorama%202024.pdf.pdf>





www.defensoria.gob.pa
quejas@defensoria.gob.pa
500-9800
6670-2222



@defensoria_pa
@defensoriapanama
@Defensoriadelpueblo
@defensoriapan
@@defensoriapanma

Con el apoyo de:



Con el apoyo de:



para cada infancia